



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Maestría de Psicología Forense

**Atención integral en el proceso de empoderamiento a mujeres sobrevivientes del delito de violencia contra la mujer.**

**Reyna Mariela Mayen Ventura**

Guatemala de la Asunción, noviembre de 2019

## **MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

M.A. Mynor Estuardo Lemus Urbina

### **Director**

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal

### **Secretaria**

M.A Karla Amparo Carrera Vela

Licenciada Claudia Juditt Flores Quintana

### **Representantes de los Profesores**

Astrid Thilheimer Madariaga

Leslie Danineth García Morales

### **Representantes Estudiantiles**

Licenciada Lidey Magaly Portillo Portillo

### **Representante de Egresados**

## **CONCEJO ACADÉMICO**

## **DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS**

M.A. Ronald Amílcar Solís

### **Director de Postgrado**

M.A. Mynor Estuardo Lemus Urbina

### **Director de la Escuela de Ciencias Psicológicas**

Dr. PhD. Alex Melgar

M.Sc. Dr. Juan Antonio Álvarez

### **Titulares**



CODIPs 1609-2019  
Autorización para impresión proyecto de investigación.  
Maestría en Psicología Forense con Categoría en Artes

18 de octubre de 2019

Licenciada  
**Reyna Mariela Mayen Ventura**  
Escuela de Ciencias Psicológicas

Licenciada Mayen Ventura:

Transcribo a usted el punto **DÉCIMO SEGUNDO (12)** del Acta **SESENTA Y SEIS GUION DOS MIL DIECINUEVE (66-2019)**, de la sesión celebrada por el Consejo el 08 de octubre de 2019, que literalmente dice:

**"DÉCIMO SEGUNDO:** El Consejo Directivo, Considerando: Que se conoció oficio D.E.Ps 132-2019, de fecha 27 de septiembre, en el que transcribe el Punto TERCERO del ACTA No CADEP-Ps,07-2019 de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve, los miembros del Consejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentado y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Consejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos: "Autorizar la impresión del trabajo final a la **Licenciada Reyna Mariela Mayen Ventura**, carne No. **100015164** con el tema "Atención Integral en el Proceso de Empoderamiento a mujeres sobrevivientes del delito de violencia contra la mujer." **Acuerda: Autorizar la impresión del proyecto de investigación de la Maestría en Psicología Forense con categoría en Artes**".

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal  
**SECRETARIA**



**Centro Universitario Metropolitano -CUM- Edificio "A"**  
9ª. Avenida 9-45, zona 11. Tel. 24187530

/Verna



Universidad De San Carlos De Guatemala  
 Escuela De Ciencias Psicológicas  
 Departamento de Estudios De Postgrado  
 Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
 9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407  
 Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

D.E.Ps. 169-2019  
 Guatemala, 18 de octubre de 2019

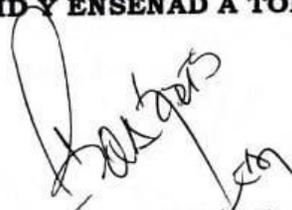
**Autorización para impresión proyecto de investigación.  
 Maestría en Psicología Forense**

Licenciada  
**Reyna Mariela Mayen Ventura**  
 Escuela de Ciencias Psicológicas

Licenciada Mayen Ventura:

**Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto TERCERO del ACTA No. CADEP-Ps-07-2019 de fecha treinta de agosto del dos mil diecinueve:** los miembros del Consejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentado y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capitulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Consejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos: **ACUERDA:** 3) Autorizar la impresión del trabajo final de graduación con el título **"Atención Integral en el Proceso de Empoderamiento a mujeres sobrevivientes del delito de violencia contra la mujer"**4) programar la graduación como fecha de 2 de noviembre para los maestrandos que cumplan con los requisitos académicos y administrativos. ---

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
**Maestro Ronald Amilcar Solís**  
 Director Departamento de Postgrado  
 Escuela de Ciencias Psicológicas





Universidad De San Carlos De Guatemala  
Escuela De Ciencias Psicológicas  
Departamento de Estudios De Postgrado  
Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407  
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

Guatemala, 2 de septiembre de 2019

Maestro  
Ronald Solís Zea  
Director  
Departamento de Estudios de Postgrado  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Reyna Mariela Mayen Ventura, previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Atención Integral en el Proceso de Empoderamiento a mujeres sobrevivientes del delito de violencia contra la mujer".

Atentamente,

(f.)

M. Sc. Francisco José Ureta Morales  
Colegiado No. 3327

El empoderamiento es una de las estrategias fundamentales de transformación de las comunidades, es un proceso por el que las personas, las organizaciones y las comunidades adquieren o mejoran su capacidad de control de sus vidas; este proceso plantea a las mujeres ganar un mayor control sobre los recursos intelectuales y materiales, desafían la ideología del patriarcado y la discriminación por género. El empoderamiento en la mujer debe abarcar el acceso y control de los recursos necesarios y la capacidad para que puedan tomar decisiones basadas en tres elementos: recursos, agencia y logros.

**Autor Proyecto de Investigación**

Reyna Mariela Mayen Ventura

Licenciada en Psicología

Colegiado. No.7783

**Coautor**

Mtro. Francisco José Ureta Morales

Maestría en Educación Especializada en Currículo

Maestría en Medición Evaluación e Investigación

Colegiado No. 3,327

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>CAPÍTULO I: GENERALIDADES</b> .....	3
1.1 Línea de Investigación.....	3
1.2 Planteamiento del Problema.....	3
1.3 Justificación.....	6
1.4 Alcances y límites.....	8
1.5 Objetivos de Investigación.....	9
1.6 Definición de Variables.....	10
<b>CAPÍTULO II: ESTADO DEL ARTE</b> .....	13
2.1 Marco Conceptual.....	13
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b> .....	51
3.1 Sujetos de investigación.....	51
3.2 Instrumentos de investigación.....	52
3.3 Procedimiento de investigación.....	53
3.4 Diseño de Metodología.....	53
<b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO</b> .....	54
4.1 Cuestionario aplicado.....	54
4.2 Discusión de resultados.....	62
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	66
5.1 Conclusiones.....	66
5.2 Recomendaciones.....	68
<b>CAPÍTULO VI: PROYECTO DE INTERVENCIÓN</b> .....	70
6.1 Análisis de participantes.....	70
6.2 Análisis de problema.....	71
6.3 Análisis contextual y diagnóstico.....	73
6.4 Análisis de objetivos.....	74
6.5 Análisis de opciones.....	76
6.6 Marco conceptual.....	78
6.7 Matriz Marco Lógico.....	81
6.8 Presupuesto.....	90
6.9 Cronograma.....	94
6.10 Evaluación.....	96
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	97
<b>ANEXOS</b> .....	101-105

## **Introducción:**

El presente investigación, identificó los diferentes factores endógenos y exógenos que forzan a las mujeres víctimas de violencia en sus diferentes manifestaciones el no continuar con el proceso de la denuncia, este fenómeno es un flagelo social que ha dejado secuelas emocionales en las mujeres que han vivido este delito; de ahí la importancia del abordaje integral (acompañamiento y empoderamiento) que permita romper el círculo de la violencia, superar los efectos psicológicos y lograr el empoderamiento que les permita vivir una vida digna y libre de violencia, continuar con su proyecto de vida y de esta manera garantizar sus derechos humanos. Para la presente investigación se realizaron entrevistas semiestructuradas en donde se utilizó una muestra de 20 mujeres que denunciaron el delito de violencia contra la mujer en el Ministerio Público y fueron atendidas en la Oficina de Atención a la Víctima de los Municipios de Santa Catarina Pínula, San José Pínula y Fraijanes del departamento de Guatemala, seguidamente fueron referidas a la Red de Derivación y atención a víctimas de delitos que coordina el Ministerio Público con el objetivo que recibiera una atención integral y que les permitiera salir del círculo de la violencia; de este grupo 10 mujeres recibieron el apoyo psicológico y otro apoyo el cual refleja un 50% y 10 mujeres no asistieron a recibir un tipo de apoyo a la Red de derivación el cual refleja un 50% de inasistencia en donde manifestaron que no fueron por motivos de trabajo, falta de interés, no contar con el factor económico para asistir, no les dan permiso en su trabajo, regresaron a vivir con la pareja y no continuado con el proceso de la denuncia. Así mismo este estudio permitió identificar: el seguimiento de la referencia a la Red de Derivación, el tipo de atención integral para lograr el empoderamiento de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y el abordaje del mismo para contribuir a su proyecto de vida. Éste estudio permitió concluir sobre la importancia de integrar a las mujeres en un programa de

empoderamiento que garantice en la reducción los riesgos a los que se enfrenta y sobre todo el hecho de la toma decisiones concretas para buscar un desarrollo pleno y vivir una vida libre de violencia, logrando el acceso a la justicia pronta y cumplida. El éxito de un proceso penal, evitando el desistimiento de las denuncias.

# **CAPÍTULO I**

## **GENERALIDADES**

### **1.1. Línea de Investigación**

En el presente trabajo de investigación se puede ubicar en el área de violencia y criminalidad y en la línea de investigación se encuentran los factores psicológicos y el proceso terapéutico que intervienen en el empoderamiento de las mujeres que viven violencia contra la mujer en sus diferentes manifestaciones y que proceden a colocar la denuncia ante el ente investigador del Ministerio Público. Este tipo de hechos conlleva una investigación y acción penal inmediata. Debido a diversos factores que atraviesan las mujeres víctimas durante el proceso algunas mujeres desisten de la denuncia cuando no están asistiendo a un proceso terapéutico ó no cuentan con apoyo social y familiar el cual les ayude a fortalecer su autoestima y su empoderamiento como personas sujetas de derechos.

### 1.2. Planteamiento del problema.

El grave incremento reportado del fenómeno de violencia contra las mujeres, sexual, violencia intrafamiliar y muertes violentas, ha requerido una diversidad de estrategias de acción que contribuyan a dar respuesta a las personas víctimas, que aseguren un abordaje idóneo que permita detener los hechos que ocurren, sancionen para sentar precedentes que garanticen la no repetición y demarquen la intolerancia social hacia este tipo de comportamientos y establezcan mecanismos para reducir los efectos y riesgos en la vida de las personas víctimas.

Es evidente cuantitativamente y clara la necesidad de dar respuesta, por ello fue concebido como un compromiso prioritario dentro del plan de gobierno 2012-2016 “desarrollar programas para incrementar la capacidad investigativa y de la persecución penal”, siendo este el deber ser del Ministerio Público, quien además aporta elementos clave para sancionar a quienes delinquen, brinda garantías de no impunidad a estos hechos para la seguridad de quienes han sido víctimas de esperando que el mismo proceso contribuya a la reparación de los daños causados.

El Ministerio Público para responder a esta prioridad en su plan estratégico impulsó acciones para la atención y protección a personas víctimas y testigos, principalmente a las mujeres que son víctimas de violencia, a través de la expansión de los servicios de atención victimológica de las Oficinas de Atención a la Víctima y la Fiscalía de la Mujer a nivel departamental y, del establecimiento del Modelo de Atención Integral para la atención primaria especializada en violencia contra las mujeres víctimas y/o sobrevivientes, a fin de brindar un sistema de atención inmediata e integral que garantice su protección personal y elimine prácticas discriminatorias o de revictimización y la coordinación con las Redes de Derivación para prestación de servicios de atención psicológica, social y médica, entre otras.

En Guatemala, el sistema tradicional de poder y la cultura patriarcal, sitúan a las mujeres en una posición de subordinación y dependencia a las relaciones de poder excluyentes, a esto se suma la desigualdad socioeconómica extrema, que las hace más vulnerables a la violencia, debido a que despojadas de sus derechos fundamentales, son víctimas de la violencia social, política, económica e institucional, violencia que tiene su peor expresión en la violencia psicológica, física y sexual.

En Guatemala, pese a que la violencia es generalizada, había permanecido oculta durante siglos llegando a constituirse una violación a los derechos de las mujeres como normal y aprobada socialmente, ya que se reproduce en los patrones de convivencia familiares, institucionales y sociales en general.

En la Fiscalía Municipal de Santa Catarina Pínula se han recibido 1,110 denuncias por violencia contra la mujer a través de la Oficina de Atención Permanente en el 2017, Por medio de la UDI 9 unidad de la mujer presentó un aproximado de 452 desestimaciones, aproximadamente 35 debates y con un aproximado de 37 personas condenadas, por lo que llama la atención el descenso de las personas que no continúan con el proceso penal y el total de las desestimaciones que se dan de parte de la persona agraviada. (Fuente: estadística proporcionada por la Fiscalía Municipal de Santa Catarina Pínula de la Agencia de la Mujer).

Sobrevivir a la violencia contra la mujer es un recorrido repleto de obstáculos que afecta a mujeres; se centra en las mujeres supervivientes para reconocer su rol como agentes activos y con recursos para el afrontamiento de la Violencia. Estos recursos personales y sociales, les permiten, en ocasiones, llegar al empoderamiento que supone recuperar el control de sus vidas. Se proponen tres objetivos: (a) identificar y describir cómo se produce la salida de la situación de la violencia, (b) identificar los factores psicosociales que actúan como facilitadores u obstáculos para el empoderamiento de las mujeres (c) identificar y describir las estrategias de intervención que ofrece la Psicología para facilitar la salida de la situación de la violencia y el empoderamiento.

En Guatemala, existen diversas organizaciones e instituciones las cuales brindan apoyo psicológico, entre otros a mujeres que son o han sido víctimas de violencia contra la mujer; y las redes derivación del Ministerio Público cuenta con el apoyo de instituciones gubernamentales y no gubernamentales para prestar atención a la víctima en donde son referidas para el apoyo para salir de esa situación de violencia y así obtener herramientas y técnicas para salir del círculo de la violencia al que están expuestas. ¿Cuáles son los factores psicológicos que influyen en el empoderamiento de la mujer que denuncian el delito de violencia contra mujer en sus diferentes manifestaciones en la Fiscalía de Santa Catarina Pínula que son referidas a la Redes de Derivación para su proceso Terapéutico?

### **1.3 Justificación.**

Guatemala es uno de los países latinoamericanos más afectados por la pobreza la cual impacta de forma directa a la población guatemalteca, ya que conlleva efectos graves sobre la calidad y niveles de vida, afectando las posibilidades de crecimiento económico y estabilidad social y política. Las familias que enfrentan una situación de pobreza se ven afectadas por secuelas en la nutrición, en la salud y en la capacidad para recibir educación que en muchos casos no pueden ser superadas, aunque los ingresos mejoren.

La historia y cotidianidad en Guatemala, ha invisibilizado el aporte histórico y actual de las mujeres, situación que se agudiza, sobre todo cuando en nombre de las diferencias y diversidad de género, se fomentan desigualdades para las mayorías y privilegios para las minorías.

La exclusión, explotación, discriminación y violencia se consideran características de un sistema socio-económico y político que margina de sus beneficios a la gran mayoría de la población, circunstancias agravadas para las mujeres por su carácter patriarcal que genera y mantiene la opresión de las personas de sexo femenino.

Los roles tradicionales que este sistema les ha asignado a las mujeres, constituyen a las personas de sexo femenino un eje importante de la dinámica de reproducción ideológica y económica indispensables para el funcionamiento de las estructuras productivas, ya que sus responsabilidades en el seno familiar no sólo implican el desarrollo de tareas domésticas reproductivas, gratuitas, además, sino también representan una fuente importante de diseminación de la ideología dominante.

Entre las desigualdades e injusticia, que mayor impacto tienen en el ser y vida de mujeres y de las mujeres, es el incumplimiento de sus derechos específicos y sobre todo su derecho a una vida humana, digna libre de violencia; pues histórica y actualmente las mujeres han afrontado y sobrevivido a las distintas formas de violencia, desde su nacimiento, en su niñez, adolescencia, juventud, edad adulta y tercera edad.

Sin embargo, aún no se reconoce la violencia contra la mujer como un problema estructural, ni se asume como tal, ni por el sistema de justicia, el sistema de salud y seguridad estatal, siendo preocupante el nivel de naturalización, que ha permitido que pervivan las prácticas actuales que atentan contra la vida de las mujeres.

En Guatemala, el sistema tradicional de poder y la cultura patriarcal, sitúan a las mujeres en una posición de subordinación y dependencia a las relaciones de poder excluyentes, a esto se

suma la desigualdad socioeconómica extrema, que las hace más vulnerables a la violencia, debido a que despojadas de sus derechos fundamentales, son víctimas de la violencia social, política, económica e institucional, violencia que tiene su peor expresión en la violencia psicológica, física y sexual.

En Guatemala, pese a que la violencia es generalizada, había permanecido oculta durante siglos llegando a constituirse una violación a los derechos de las mujeres como normal y aprobada socialmente, ya que se reproduce en los patrones de convivencia familiares, institucionales y sociales en general.

El imaginario en la sociedad guatemalteca está basado en discriminación y racismo, la cual impide visibilizar cualquier tipo de violación a los derechos humanos, en especial todo lo relacionado a la violencia que viven las mujeres. Esto se debe a que todo sistema autoritario de poder, la sociedad patriarcal y aquellas divididas en clases, generan mecanismos ideológicos para perpetuar y justificar las relaciones de desigualdad, discriminación, injusticia y todo tipo de violencia a los derechos de las mujeres, las cuales las ubica en una posición marginal. En un reportaje por escrito en prensa libre del año 2015 reporto que el 80 por ciento de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar desisten de las demandas contra su agresor, generalmente esposo, conviviente, hermano, padre o padrastro, indicaron jueces de Instancia del ramo Penal, lo cual no inciden la continuación del proceso.(Prensa libre, 13 de febrero 2015, por Jeferson Ramos).

#### **1.4 ALCANCES Y LÍMITES**

La presente investigación permitió conocer la importancia del abordaje en la atención integral del empoderamiento de las mujeres que denuncian el delito de violencia contra la mujer, quienes son atendidas en la Oficina de Atención a la Víctima del ministerio Público y seguidamente son

referidas a las Red De Derivación que coordina el Ministerio Publico a través de las diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales por medio de los programas de psicológica, social, médico, legal. Para recabar la información se hizo uso de un diseño de entrevista semiestructurada con diversas categorías, que incluyen el área emocional, la percepción del fenómeno de violencia, las secuelas de la violencia, el reconocimiento de sus derechos humanos y la eficacia en el tratamiento integral a las víctima y las formas de afrontamiento y alternativas que puedan desarrollar un proceso de empoderamiento en las mujeres que favorezcan el proceso penal y lograr de esta manera una reparación digna y una justicia transformadora. Dichos instrumentos cuentan con un 95% de confiabilidad y validez por ser aplicados directamente a la muestra seleccionada. Las limitantes del proceso de investigación fueron el poco tiempo para aplicar los instrumentos, al realizar el seguimiento de la atención un 80% no asistió a recibir el apoyo requerido.

### **1.5. Objetivos:**

#### **General:**

Establecer los factores que intervienen en el empoderamiento de las mujeres que denuncian el delito de violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones en la Fiscalía de Santa Catarina Pínula que son referidas a la Red de Derivación.

#### **Específicos:**

Reconocer los mecanismos que manejan las mujeres sobre las ideas las cuales naturalizan la violencia.

Identificar y describir cómo se produce la salida de la situación de la violencia.

Identificar los factores psicosociales que actúan como facilitadores para el empoderamiento de las mujeres.

Identificar y describir las estrategias de intervención que ofrece la Psicología para facilitar la salida de la situación de la violencia y el empoderamiento.

### **Definir variables**

Denuncia: poner en conocimiento a las autoridades competentes de la comisión de un hecho delictuoso, sujeto de acción pública del que se hubiere tenido noticia por cualquier medio. (Diccionario de ciencias jurídicas y políticas sociales, Guatemala).

Desistimiento: el desistimiento es, en materia procesal, el acto de abandonar la instancia, la acción o cualquier otro trámite del procedimiento. (Diccionario de ciencias jurídicas y políticas sociales, Guatemala).

Violencia contra la mujer: Según lo establecido en la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008) la violencia contra las mujeres se entiende por cualquier acto o conducta basada en el género que ocasione a la mujer muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en la esfera pública como en la privada” (art. 1). Se habla que esta violencia puede ocurrir "dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta, haya compartido o no el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual. (Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, decreto 22-2008).

Víctima: persona que sufre un daño o perjuicio, que es provocado por una acción u omisión. (Ministerio Público, Protocolo de Atención Integral a Víctimas del Delito).

Empoderamiento: se refiere a la serie de procesos por los cuales se aumenta la participación de personas y las comunidades que generalmente se encuentran en una minoritaria o de desigualdad. (Calvo Fajardo, Terminología Feminista, Costa Rica, 2012).

Acompañamiento: es el acto y el resultado de acompañar, o bien encontrarse en compañía de otras personas. A partir de estas acepciones, es posible utilizar el concepto de acompañamiento en distintos contextos, tal y como dice Carlos Martín Beritain, el acompañamiento es “ayudar a disminuir algunos factores de estrés que sufren las víctimas, potenciar sus recursos de afrontamiento y una postura activa. (Guía de acciones victimológicas, Ministerio Público). Como su nombre lo indica a través de este servicio, desde el Primer Contacto, el Ministerio Público garantiza a las víctimas del delito el acompañamiento de una persona que conoce los acontecimientos y las acciones desarrolladas en las instituciones para la investigación del delito. Este servicio tiene por objeto evitar a victimización secundaria, favorecer el empoderamiento de la víctima, contener y canalizar sus emociones o sufrimiento y hacer valer sus derechos. (Ministerio Público, Protocolo de Atención Integral a Víctimas del Delito).

## Operacional

Se realizo entrevistas semiestructurada a 20 mujeres comprendidas entre las edad de de 20 años de edad a 50 años los que colocaron denuncia en el Ministerio Público del delito de Violencia contra la Mujer en todas sus manifestaciones quienes fueron referidas a las Redes de Derivación como parte de la asistencia integral para su proceso de empodeamiento y salir del circulo de la violencia en donde se identifico el tipo de apoyo que ayudo a salir adelante y tomar decisiones concretas para su vida.

## **CAPÍTULO II**

### **ESTADO DEL ARTE**

#### **2. 1 Marco Conceptual**

El Ministerio Público como institución auxiliar de la administración de justicia, tiene a su cargo la persecución penal y la dirección y desarrollo de la investigación. Es uno de los principales actores dentro del proceso penal, y debe de estar en constante comunicación con la víctima sobre el avance y resultado de las investigaciones realizadas y del proceso penal.

El Ministerio Público, anteriormente a que se incluyera en la constitución vigente, su regulación se encontraba juntamente con la de la Procuraduría General de la Nación, en el Decreto número 512 del Congreso de la República. A partir de las reformas constitucionales del año 1993, el Ministerio Público se constituyó como un órgano que goza de autonomía, encargado de la persecución penal como auxiliar de la justicia.

El Código Procesal Penal que tomo vigencia en el mismo año, le confirió al Ministerio Público dos grandes atribuciones:

La dirección y desarrollo de la investigación en la etapa preparatoria y,

Facultad para acusar y ejercer la persecución penal.

En el año 1997 el Ministerio Público pasa a formar parte de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (ICMSJ), juntamente con el Organismo Judicial, el Instituto de la Defensa Publica Penal y el Ministerio de Gobernación. Así de esta forma los principales actores del sistema penal podrían mantener una coordinación constante para la solución a la problemática que ocasionaría el nuevo sistema procesal.

El Ministerio Público es una institución de carácter constitucional, ya que su creación y su organización están fundamentadas en la Constitución Política de la República de Guatemala. La base legal del Ministerio Público la encontramos en el artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala el cual dice así: “se crea el Ministerio Público, como una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales. Teniendo como objetivo principal el estricto cumplimiento de las leyes del país. Para su funcionamiento se rige por su ley orgánica”.(decreto número 40-94 del Congreso de la República de Guatemala).

Dentro del marco jurídico se puede mencionar los acuerdos siguientes:

- a)** Acuerdo Número 11-95 del Fiscal General de la República y jefe del Ministerio Público, el cual contiene el Manual de Organización del Ministerio Público.
- b)** El Acuerdo MP-12-2007 del Fiscal General de la República el cual contiene el Reglamento de Organización y Funcionamiento del área Administrativa del Ministerio Público.

### **Ubicación Institucional**

El Ministerio Público encargado del ejercicio de la acción penal publica así como de la investigación preliminar a manera de preparar el ejercicio de la misma. Para realizar estas funciones el Ministerio Público puede coaccionar a las personas y dirigir a la policía en la investigación del delito.

Debido a estas funciones, es importante ubicar institucionalmente al Ministerio Público y establecer con precisión su funcionalidad con respecto a otras instituciones y organismos del Estado.

### **Funciones**

En el artículo 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, se encuentran sus objetivos principales, los cuales son:

Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales, según las facultades que le confieren la Constitución, las leyes de la República, y los Tratados y Convenios Internacionales.

Ejercer la acción civil en los casos previstos por la ley y asesorar a quien pretenda querellarse por delitos de acción privada de conformidad con lo que establece el Código Procesal Penal.<sup>51</sup>

Dirigir a la policía y demás cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos.

Preservar el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos, efectuando las diligencias necesarias ante los tribunales de justicia.

La Oficina de Atención Permanente: Es la responsable de proporcionar información sobre el trámite y el procedimiento para interponer una denuncia, efectuar la recepción y registro computarizado de las mismas y su distribución a las fiscalías correspondientes.

Tiene a su cargo también la extensión de constancias y solicitudes de exámenes médico forenses así como entrevistas y orientación al usuario para acudir a otras instituciones vinculadas al sector justicia. En esta Oficina se reciben denuncias escritas y verbales, las cuales son analizadas, tipificadas por delito y enviadas a las Agencias Fiscales, Fiscalías Distritales o de Sección, asimismo se reciben prevenciones de la Policía y todo el flujo de trabajo que traslada el Organismo Judicial; también se emiten constancias.

La Oficina de Atención a la Víctima: Es la encargada de proporcionar a la víctima directa o colateral, información y asistencia urgente y necesaria, facilitándole el acceso a los servicios de asistencia psicológica, médica, social y legal que requieren para la solución

de su problema y reestablecer el estado de equilibrio integral previniendo secuelas postraumáticas.

Se puede decir que es la unidad de carácter asistencial y humanitario, dirigida a la atención integral y urgente de víctimas de delitos, con el fin de neutralizar en ellas los efectos negativos del hecho e iniciar su proceso de recuperación, contribuyendo a disminuir la sobrevictimización producida por el sistema penal.

Las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito, funcionan en cada una de las Fiscalías Distritales y Municipales del Ministerio Público se propicia restablecer el estado de equilibrio emocional e integral de las víctimas, prevenir secuelas postraumáticas y minimizar en lo posible la victimización secundaria; objetivos que se cumplen mediante la asistencia y asesoramiento, que facilita el acceso a servicios de asistencia médica, social, psicológica y legal, según el caso lo amerite.

La oficina de atención a la víctima junto con la Red de Derivación son dos divisiones del Ministerio Público encargadas de velar por brindar asistencia pronta y cumplida a la víctima, a manera que las personas que hayan sufrido un daño sean auxiliadas de la mejor forma. La Oficina de Atención a la Víctima encargada de un primer contacto y acercamiento con la víctima tiene mecanismos para recibir la información esencial que pueda indicar que clase de ayuda debe prestarse a la víctima. Y en un segundo acercamiento la Red se pone en acción y refiere a la víctima a cualquiera de las instituciones que la conforman. Estas instituciones están encargadas de asistir a la víctima y asegurarse de que reciba la ayuda necesaria para que la persona pueda superar las secuelas del daño sufrido.

La Red de Derivación del Ministerio Público está encargada de la organización y conformación de un conjunto de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales enfocadas en la prestación de servicios legales, médicos, psicológicos y sociales. Se plantea objetivos anualmente para prestar una mejor asistencia a la víctima y una mejor coordinación con otras entidades. Existe un objetivo general y objetivos específicos. (Acuerdo 34 y 35 2003).

Se pueden dar dos clases de derivación, desde la Oficina de Atención a la Víctima o desde las instituciones de las Rede De Derivación. Los instrumentos utilizados para la derivación de las víctimas son hojas de referencias en donde se llenan los datos de las víctimas atendiendo a sus necesidades se deriva a la institución idónea y posteriormente se brinda el seguimiento con el instrumento de la ficha de seguimiento de la atención desde las Redes Derivación con el objetivo de monitorear y verificar el apoyo brindado a la víctima.

Los instrumentos de cooperación serán convenios en los cuales se establece la relación de cooperación entre las Fiscalías del Ministerio Público a través de las Oficinas de Atención a la Víctima y las demás organizaciones que conforman la Red.

#### Antecedentes Teóricos

Debido a las enseñanzas que se les dan tanto a hombres como mujeres, existen las relaciones desiguales de poder, en las cuales el hombre tiene el rol de dominio, control o poder sobre la mujer. Hoy en día es común escuchar la palabra “machista” al hablar de esto, se hace referencia al conjunto de creencias y costumbres, las cuales sostienen que el hombre es superior a la mujer en inteligencia, fuerza y capacidad, debido a esto se cree que el hombre tiene el derecho a decidir, opinar, elegir por la pareja en sentido de

relaciones afectivas, laborales, educativas, económicas, etc. Las creencias machistas han pasado de generación en generación y por eso aún hoy muchas personas en distintas sociedades y culturas las conservan e incluso las ven como algo normal.

El machismo es “el conjunto de valores, creencias, actitudes y prácticas aprendidas y construidas culturalmente, que defiende la supremacía de los atributos y roles masculinos sobre los femeninos. Se expresa con actitudes de menosprecio hacia la mujer y busca que esté por debajo y al servicio del hombre” parte de estas creencias o desigualdades de derechos, oportunidades y poder son factores generadores de violencia tanto fuera como dentro del hogar. (Lila Murillo, María Soledad. “Manual de Intervención con maltratadores”. Universitat de València Editores. 2011. Página 99).

### **Conceptualización de Socialización:**

Existe diversidad de aseveraciones sobre la socialización, entre ellas las siguientes:

Es el proceso mediante el cual somos configuradas como personas y parte de una sociedad. En el que se tramiten códigos (signos, símbolos) de comportamiento y valoraciones de desigualdad que vamos internalizando.

Además aprendemos lo que somos, sentimos, pensamos y actuamos y en el que una determinada sociedad logra reproducirse, transmitiendo normas o principios a las nuevas personas o generaciones para dar continuidad al sistema social. En él, las personas adquieren las habilidades necesarias para adaptarse y se aceptadas en una determinada sociedad.(Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer CICAM. “El Proceso de Socialización humana”. Módulo I. Guatemala. Pág. 5.)

Son procesos psicológicos y sociales a través de los cuales las personas se desarrollan históricamente como tales y como parte de una sociedad. Es decir que todas las personas nacemos con un sexo biológico o mujeres aparentemente, sin considerar las diversas combinaciones que conformar el sexo. Pero socialmente se proponen dos categorías como únicas; hombres y mujeres. Siendo hombres deben comportarse de cierta forma denominada masculina y siendo mujeres atenderemos a ciertas formas de comportamiento denominadas femeninas.

En muchas culturas:

Lo masculino da por cierto ser fuerte, intrépido, valiente, poderoso, protector, aventurero y proveedor.

Lo femenino se asocia con la sensibilidad, la renuncia, a maternidad, la suavidad, la ternura, la dependencia y la generosidad, entre otras.

**Proceso de socialización:** es la manera con que las personas que forman parte de una colectividad aprenden los modelos culturales de su sociedad, los asimilan y los convierten sus propias reglas personales de vida: (“Guía básica para el abordaje de la perspectiva de Género en el proceso de formación de la academia de la policía nacional civil, Ministerio de Gobernación, 2014, pp 34, 35”.)

**Género Masculino:** por el solo hecho de ser hombres se les asignan poderes sobre la vida de las mujeres, pueden controlar sus vidas, toman decisiones sobre su salud, su cuerpo, su formación sus recursos, sus ingresos.

**Género Femenino:** esto convierte a las mujeres en niñas eternas, consideradas como menores de edad, pendientes, aun cuando sean persona adultas.

**Género Masculino:** los hombres desde temprano deben aprender a tomar decisiones y valerse por sí mismos, sin consultar a otras u otros.

**Género Femenino:** Las mujeres aprenden que otras personas deciden y actúen por ellas.

**Género Masculino:** Los hombres tienen más libertades sociales para el desplazamiento, para la toma de decisiones, tanto personales como colectivas, para acceder y hacer uso de recursos, para tener representación de grupo. Se colocan como seres todo poderosos, poco vulnerables, infalibles.

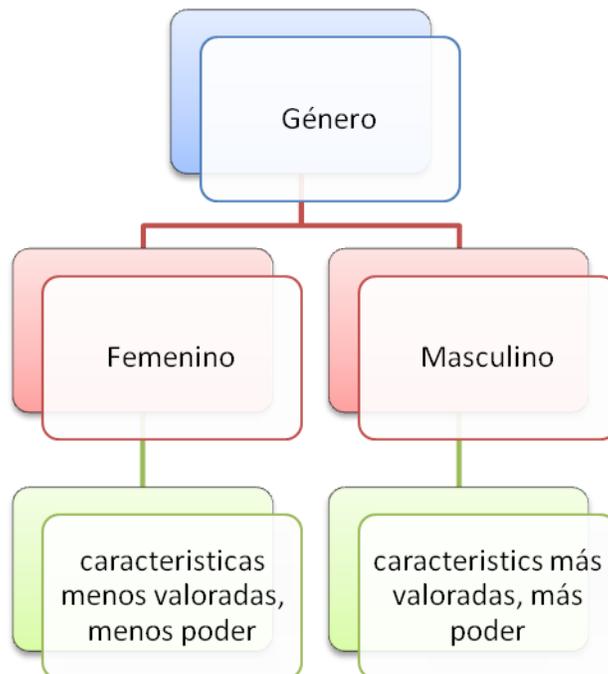
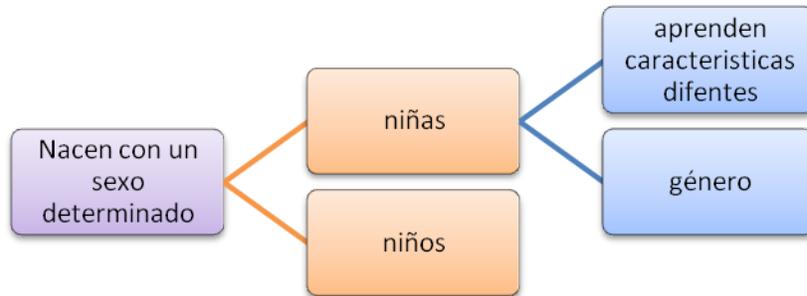
**Género Femenino:** a la mujer le cortan la libertad, eso aumenta su condición de vulnerabilidad y eso le genera dificultades para enfrentar la vida exitosamente, con el argumento de proteger a la mujer de los peligros que pueda encontrar en la calle.

**La socialización diferenciada:** está basada en factores socioculturalmente, en una cultura patriarcal y violenta que construye un sistema desigual repetitivo a través del cual niñas, niños y adolescentes asimilan valores sociales que orientan sus acciones y las concepciones que le dan sentido a tales acciones, tales concepciones tienen un enlace con las experiencias vitales en el transcurrir cotidiano, la familia y la segunda institución educativa (aprendizaje escolar), son los agentes de socializadores que contribuyen en el sistema sociocultural de la socialización diferenciada. La socialización diferenciada entre hombres y mujeres enseña un patrón de conducta que acciones por medio de un conjunto de principios, valores y pautas exigidas por la convivencia familiar y sociocultural, pero que a su vez corresponden a moldear de una determinada manera del ser, sentir, pensar y hacer. (Guía básica para el abordaje de la perspectiva de género en el proceso de formación de la Academia de la Policía Nacional Civil, 2013, pp 36).

La socialización diferenciada contribuye a la cultura basada en la primicia de lo masculino sobre lo femenino expresado en normas, creencias y valores diferentes para cada una/o; esta cultura refuerza y produce la supremacía del ser masculino y manifiesta una categoría inferior para el ser femenino: asimismo crea una serie de mitos sobre la mujer y el hombre con relación a su personalidad. La manera en que se estructuran, las pautas de género es en los roles. Desde antaño, en todas las sociedades se ha demostrado la inquietud de que mujeres y hombres tengan diferentes comportamientos, por ello resulta importante y necesario conocer cuáles son los roles asumidos por cada persona.

Desde pequeños se induce a las personas a ajustarse a situaciones socialmente estructuradas, que les dictan desde forma de vestir, hasta la aplicación social del comportamiento sexual y afectivo. También existen diferencias de rol respecto a la etnia y a la edad, otras referidas a la división sexual del trabajo y a las formas de expresar sentimientos o construir relaciones. Los roles de género se enseñan desde el momento en que se nace, se les viste de colores identificados por su género. Así, no únicamente se le enseñan los roles a través de los colores que le rodean, luego, pasado el tiempo, sus juguetes le encaminan a lo que será su desempeño a futuro de acuerdo a las expectativas de la madre y el padre.

## Esquema de la construcción de género



Para toma decisiones  
Para tener buenos salarios  
Para ser respetados/as  
Para opinar  
Para corregir y disciplinar  
Para expresarse

Fuente: Guía básica para el abordaje de la perspectiva de género, en el proceso de formación de la Academia de la Policía Nacional Civil, Ministerio de Gobernación, Fondo para el logro de los ODM, Guatemala 2013.

La violencia contra las mujeres es un problema social, de derechos humanos y de salud pública y no discrimina edad, estado civil, número de hijas/os, nacionalidad, clase social, poder económico, nivel de educación, tipo de trabajo que realice, religión o creencias políticas. La desinformación nos lleva a tener ideas erróneas sobre la violencia contra las mujeres, condicionando el apoyo que se les brinda o la orientación sobre lo que deben ser o hacer.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer; Artículo 1: a los efectos de la presente Declaración por “violencia contra la mujer” se entiende todo acto de violencia basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria a la libertad, tanto si producen en la vida pública como en la privada. (Resolución de la Asamblea General de la ONU: 48/104 del 20 de diciembre de 1993).

En todo el mundo, las mujeres y las niñas viven malos tratos, sin distinción, no importa su color, clase social, religión, cultura, edad, entre otros, ya que la violencia tiene el propósito de controlar y mantener a las mujeres en una posición de sumisión. La expresión de violencia contra las mujeres significa que por el solo hecho de ser mujeres y niñas, se tiene como resultado el ser violentadas a través de daños físicos, emocionales, psicológicos, sexuales, económicos, ya sea en la vida pública: en la escuela, en el trabajo, en la comunidad y en la sociedad en general o privada que se encuentra en la casa.

La violencia contra las mujeres es el mecanismo principal a través del cual se les mantiene en una posición de subordinación, siendo una manifestación de las relaciones de poder que en la mayoría de los casos es ejercida por el hombre a quien socialmente se le

asigna el poder y el ser dominador de la mujer, niñas, los niños, las adolescentes y las personas de la tercera edad, a quienes considera como dominados, aprovechando las diferencias y desigualdades sociales, económicas, culturales, étnicas, etarias.

La violencia contra las mujeres significa ejercer poder y control sobre sus vidas, al no permitirles sentirse libres sino oprimidas, poder que es ejercido por miembros de su propia familia, en la escuela, la comunidad. El Origen De La Violencia Contra La Mujer:

Su origen está en la desigualdad de poder que existe entre los hombres y las mujeres, producto de la socialización diferenciada, en la que a través de símbolos, mitos, normas, instituciones y organizaciones sociales se va construyendo un “deber ser masculino” con las características más valoradas socialmente y, por ende, con poder sobre el género femenino. De la misma manera se va construyendo “un deber ser femenino”, con las características menos valoradas socialmente, lo que determina la explotación, la discriminación y la violencia contra las mujeres, niños, niñas, personas adultas mayores y personas con retos especiales especialmente por parte de las personas del género masculino.

Algunos estudios han demostrado que la violencia surge cuando hay una situación de desigualdad; cuando alguien ejerce el poder o la autoridad sobre otros, y cuando una persona siente amenazada su posición de prestigio en una situación o momento específico. En todos estos casos quienes abusan con mayor frecuencia son los hombres, porque en el sistema patriarcal ellos son lo que por un largo período de tiempo han tenido el poder.

EL propósito de la violencia contra las mujeres

Es humillarlas, asustarlas, dominarlas y mantenerlas sometidas. Su objetivo es “controlar” el comportamiento de las mujeres por medio de amenazas, inducción al temor o agresiones. Este control, produce en las mujeres, un estado de estrés e inseguridad.

Todo esto contribuye a crear una relación desigual de poder entre las mujeres y los hombres, una relación de dominación-subordinación, que produce a su vez, una de las primeras formas de discriminación en la sociedad, la discriminación contra las mujeres.

Quien domina, ocupa el papel principal y manda a quien considera débil, porque tiene el papel secundario y le corresponde obedecer. Aunque cabe mencionar que no todos los hombres son violentos, sin embargo, los hombres que se criaron en una familia donde el padre maltrataba a la madre, tienen por lo general, el mismo comportamiento con las mujeres. Algunas mujeres que vieron a su madre vivir violencia, creerán que así es, que hay que tolerar la violencia de los hombres porque es algo natural y forma parte del destino de las mujeres. (Módulo 3, Violencia Contra la Mujer, Cicam 2015).

La violencia es aprendida: La violencia, así como otras acciones en nuestra vida son aprendidas en la sociedad, al relacionarnos con otras personas. Desde la niñez, se enseña a través de las costumbres, ideas, formas de ser, sentir, pensar, actuar, normas de cómo deben comportarse hombres y mujeres.

Por medio de la formación, se enseñan comportamientos y criterios, sobre lo que deben o pueden hacer los seres humanos según la apariencia del cuerpo con el que nacen; eso quiere decir lo que es ser hombre y ser mujer.

Estos comportamientos lesivos contra las mujeres, se reproducen y aprenden en la familia, la escuela, la iglesia y medios de comunicación, se han vuelto reglas o normas de

comportamiento. Siempre se ha dicho, por ejemplo: Que él debe ser fuerte, violento, mandón, porque lleva los pantalones. Ella, al contrario, debe ser linda, pasiva, sumisa al hombre. Cuando él es la autoridad, aprende a ejercer una forma de poder. Como ella está bajo la autoridad, aprende a someterse a ese poder.

Las manifestaciones de la violencia contra las mujeres están dirigidas a afectar, comprometer o limitar el libre desenvolvimiento de su personalidad por razones de género, dando como resultado actitudes y comportamientos que establecen la superioridad y la inferioridad en las relaciones entre mujeres y hombres, como las siguientes:

**Violencia física:**

Toda acción u omisión que produce un daño o menoscabo a la integridad corporal de la mujer. Es causar daño no accidental, se lesiona el cuerpo por medio del uso de la fuerza física, de armas, de objetos o de sustancias que pueden producir lesiones externas, internas o ambas.

Ejemplo: Pegar, morder, patear, escupir, quemar, tirar objetos, amenazar con armas de fuego o punzo cortantes, jalar el pelo, pellizcos, puñetazos, bofetadas, empujones, mordidas, la muerte, entre otros.

**Violencia emocional o psicológica:**

Toda acción u omisión cuyo propósito sea degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de la mujer, por medio de la intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento, encierro o cualquier otra conducta u omisión que implique un perjuicio en la salud psicológica, el desarrollo

integral o la autodeterminación de la mujer. Esta manifestación de violencia regularmente acompaña a todas las demás manifestaciones de violencia con el objetivo de debilitar la estabilidad emocional y la toma de decisiones de las mujeres.

**Ejemplo:** Insultar, humillar, avergonzar, burlarse, negarse a dar cariño, descuidar a una persona cuando está enferma, amenazar de golpes, no le permite trabajar, negarle el relacionamiento con miembros de su familia o amigos/as, acusaciones falsas, desprecios, silencio, indiferencia, ridiculización, chantajes, rechazo, descalificación, comparaciones, críticas constantes, control, entre otros.

### **Violencia económica:**

Es toda acción u omisión que cause daño, pérdida, disminución o retención de objetos, documentos personales, bienes y valores, que afectan la sobrevivencia de la mujer y de sus hijas e hijos.

**Ejemplo:** Despojo de la tierra, otros bienes muebles e inmuebles, no contribuye con los gastos básicos de la sobrevivencia familiar, destrucción de los bienes personales o de la sociedad conyugal, que implica pérdida de la casa o del lugar donde viven, del menaje de la casa, así como los efectos personales de la víctima o de sus hijas e hijos.

### **Violencia sexual:**

Toda conducta que entrañe amenaza o intimidación que afecte la integridad o la autodeterminación sexual de la mujer. Todo acto en el que a través de varios medios, como la fuerza física, seducción, persuasión, intimidación, coerción, presión o amenaza, se obliga a una persona a que ejecute actos sexuales en contra de su voluntad, o que participe en actividades sexuales que la hacen sentirse mal.

**Ejemplo:** Forzar a tener relaciones sexuales, a participar en actos sexuales, criticar el desenvolvimiento sexual, obligar a tener relaciones que lastiman. Incluye el acoso, caricias no deseadas, penetración anal, violación marital, relaciones sexuales exigidas y con amenazas, exposición obligada a material pornográfico, presenciar actos sexuales no deseados con su pareja o con otras personas, relaciones forzadas con animales, provocación de dolor durante el acto sexual, obligar a la pareja al comercio sexual, entre otros.

**Violencia social:**

Cuando la pareja no permite ver a la familia, amistades. Estudiar, trabajar o ir a la iglesia.

**Femicidio**

Muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres.

(Art. 3 inciso e de la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer)

La violencia tiene graves consecuencias en las relaciones sociales de las mujeres, conlleva a la desintegración familiar, que dañará el desarrollo de las hijas e hijos; afecta la situación económica, al no permitirles un buen desempeño laboral; así como produce efectos dañinos para su salud física y mental. La violencia es generadora de miedo y de culpa; aceptarla significa caer en la sumisión y opresión.

Puede provocar la gestación forzada y conducir a que una o muchas mujeres sean víctimas de feminicidio. Coloca a las mujeres en situación de vulnerabilidad ante el

consumo de drogas, al igual que la deja incapaces de detenerla, por la falta autonomía económica en relación al agresor.

En tanto, la vida de las mujeres debe ser vista como un derecho inalienable, indivisible, inquebrantable, universal y a que ella viva libre de todas las violencias desde antes de nacer, en el momento de su nacimiento, en sus primeros años de vida y en sus diferentes ciclos, hasta la muerte. Es imprescindible el respeto y reconocimiento de su ser, sus capacidades, habilidades y las oportunidades para desarrollarlas.

Es por ello necesario visibilizar los escenarios en los que se presenta la violencia dirigida contra las mujeres, los cuales se describen a continuación:

**En lo individual:**

Actos que dañan o lastiman el ser y deber ser de las mujeres, para invalidar las identidades sexuales y de género, para controlar el comportamiento de las mujeres y normar su cuerpo. Trae como fin el que las mujeres no puedan establecer proyectos de vida centrados en ellas, sino en el padre, la madre, la pareja, los hijos e hijas y los demás.

Procesos de aprendizaje que generan tendencias de no cuidarse o apreciarse sino el hacerlo para los demás.

Ir cambiando la reproducción del machismo y la cosificación que afecta la salud de las mujeres para que no se cuestione el papel del marido o cónyuge.

La culpabilización de las mujeres en la reproducción de la vida por dar vida a otras mujeres. El no tener elementos para defenderse cuando son agredidas en su sexualidad, en el caso de las mujeres jóvenes no se tiene la libertad de hablar por temor a ser calladas, no se les permite desenvolverse, no son tomados en cuenta en sus aportes, no se generan

espacios de información para las jóvenes. No decidir sobre los hijos y no conocerse y reconocerse como mujeres. Cuando las mujeres quieren participar en otros espacios critican su identidad sexual en relación a su pareja, su identidad de género en relación a su rol dentro del hogar y la familia. Para participar en espacios públicos, las mujeres deben pedir permiso y lo tienen cuando ya no tienen pareja. El que las mujeres no creemos y confiamos en nuestras capacidades.

### **Violencia intrafamiliar:**

Acciones que dañan a las mujeres y son ejercidas por miembros de su familia establecidas en posiciones verticales que controlan y ejercen el poder. Trato diferenciado entre los hijos y las hijas con relación a los permisos, con los quehaceres de la casa y las repercusiones de cuando las mujeres se niegan a realizarlos. La carga de las mujeres en la negociación de los roles domésticos, para que los hombres aprendan a hacer las cosas por si la mujer es perezosa.

Que las buenas mujeres son las que saben hacer los oficios, cuidan a los hijos, cuidan al marido, son fieles, sumisas y se quedan en casa. Las contradicciones en las relaciones de pareja cuando han tenido procesos de aprendizaje en roles domésticos diferenciados.

### **Violencia en la comunidad:**

Los estigmas de cómo ven a las mujeres y el trato que se les da. La interpretación sobre la participación de las mujeres en espacios públicos se debe a que están buscando hombres. Herir la identidad y el rol de los hombres cuando las mujeres buscan espacios de participación, para culpabilizar a las mujeres. La utilización de las mujeres con

intereses económicos de los grupos para que les den fondos en proyectos. Al presentarse un conflicto familiar, se ejerce un desmedido control sobre las mujeres.

### **Violencia desde el Estado:**

Todas las acciones cometidas por el sistema estatal a través de sus instituciones, marcos legales y políticos que limitan el conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres a vivir libres de violencia, a disfrutar de los servicios, a la normalización y tolerancia de la violencia ejercida en su contra y a generar acciones que facilitan la impunidad hacia estos actos.

En el ámbito político, la exclusión de las mujeres de la participación y de ocupar espacios en toma de decisiones. En el ámbito estructural, utilización de las mujeres como botín de guerra, no sólo en conflictos armados, sino en la práctica de grupos violentos como las maras y el crimen organizado.

En el ámbito económico, el no acceso de las mujeres a los recursos. En el ámbito laboral, falta de oportunidades para la incorporación de las mujeres al trabajo en igualdad de condiciones, la explotación, las dobles y triples jornadas, la exclusión por ser mujer, por ser madres, el acoso sexual laboral

El ciclo de violencia puede aparecer en cualquier momento de la relación de pareja: Noviazgo, inicio del matrimonio, durante la relación de pareja, el nacimiento de hijos e hijas o después de muchos años de vida juntos. Este ciclo de violencia se repite, constantemente y pueden pasar entre un episodio y otros minutos, horas, días, semanas, meses, años.

Algunas mujeres comienzan a perder la confianza en las promesas de su pareja o compañero. En este momento, ellas empiezan a reconocer el carácter abusivo y degradante de la relación y consideran que pueden buscar ayuda para romper, pero no están conscientes de que están viviendo el círculo de violencia. Esto ayuda a explicar por qué muchas mujeres no salen de este y lo viven durante muchos años. Otro factor que influye es la situación económica de las mujeres ya que la mayoría dependen económicamente de la pareja o lo que ganan no les alcanza para cubrir los gastos del hogar y de los hijos y por eso muchas veces creen en la promesa de que dejarán de golpearlas o no se atreven a denunciar por temor a no tener por lo menos para la comida. Las mujeres víctimas de la violencia están sometidas a un ciclo que se repite constantemente. Leonor Walker, psicóloga, estadounidense experta en violencia contra las mujeres. Ha trabajado durante muchos años con víctimas de violencia y ha logrado contestar tales como: ¿Por qué la mujer agredida no deja a su agresor?, ¿Por qué no denuncia la agresión?, ¿por qué si atreve a denunciar, posteriormente (en muchos casos) retira la denuncia?, ¿qué siente la mujer agredida en las diferentes etapas de la agresión?, ¿cómo es que llegan a constituirse en víctimas? Igualmente, la psicóloga ha identificado un ciclo que se repite en los casos de violencia contra la mujer no son agredidas todo el tiempo ni de la misma manera, sino que existen fases para la agresión, que tienen variada duración y diferentes manifestaciones. Esto es lo que ha llamado el ciclo de la violencia el cual consta de cuatro fases: la primera denominada aumento de tensión, la segunda denominada incidente agudo de agresión, la tercera el distanciamiento y la cuarta denominada arrepentimiento y comportamiento cariñoso, estas etapas se repiten una y o través,

disminuyendo el tiempo entre una y otra. (Manual de Psicología Forense, Blanca Vásquez Mezquita, 2007).

Desde las mujeres:

Acumulación de enojo: en esta etapa la víctima hace todo lo posible por quedar bien, evita las situaciones que sabe que pueden enojar o disgustar a ofensor, la víctima cree que tiene el control de la situación, sin embargo, no pueda bien porque el agresor siempre se enoja, ella trata de justificarlo y de minimizar la gravedad de los actos violentos, siente angustia, ansiedad, miedo, desilusión, culpa. Se siente culpable cree que falta en su papel de esposa, siento miedo y angustia. Generalmente es la fase más larga del ciclo. (Módulo 3, violencia contra las mujeres, Cicam 2016).

Explosión: la víctima siente miedo, odio, impotencia, soledad, dolor, desesperanza, parálisis, disociación. Se niega a aceptar que esta situación le esté pasando a ella, quien por lo general no busca ayuda, lo hacen otras personas que conocen o presencian el hecho. (Módulo 3, violencia contra las mujeres, Cicam 2016).

Distanciamiento: por su parte la víctima se distancia, se siente culpable, con vergüenza, miedo, confusión y lástima propia, dolor, es el momento en que busca ayuda o toma decisiones, como irse de la casa, poner la denuncia o irse a un albergue. (Módulo 3, violencia contra las mujeres, Cicam 2016).

Reconciliación: siente miedo, confusión, ilusión, lástima, retoma la esperanza, cree en la posibilidad del cambio, en muchos casos retira la denuncia o vuelve a la casa y de nuevo se inicia el ciclo. (Módulo 3, violencia contra las mujeres, Cicam 2016).

Desde los hombres:

Acumulación de enojo: en esta fase el ofensor comete actos agresivos menores o sea arremete con palabras o con empujones, provoca incidentes de agresión, se enoja por todo, se comporta violento solo en la casa, humilla, hay tensión y hostilidad. (Módulo 3, violencia contra las mujeres, Cicam 2016).

Explosión: en esta fase el ofensor explota, comete actos brutales, descarga incontrolablemente el enojo que tiene acumulado, tiene mucha rabia.

Minimización: en esta fase, el ofensor minimiza lo que ha hecho, dice que la víctima se lo busco, que le estaba dando una lección o que fue por el alcohol o las drogas.

Reconciliación o luna de miel: en esta fase, el ofensor se muestra cariñoso y amable, se muestra encantador, pide perdón, promete que no volverá a suceder, cree que la víctima ya aprendió la lección, deja de beber, le da regalos, dice que sin ella no puede vivir, amenaza con suicidarse o quitarle a los hijos e hijas.

Las principales consecuencias de la violencia en la salud de las mujeres son:

Las lesiones sufridas por maltrato físico y sexual pueden variar de fracturas, quemaduras de piel, pérdida de la dentadura, cicatrices en áreas visibles del cuerpo, hasta incapacidades por pérdida de miembros del cuerpo.

Lesiones durante el embarazo: que se traducen en embarazos en riesgo ante la violencia física, que muchas veces termina en abortos prematuros, anemia, poco aumento de peso de la madre, bajo peso al nacer de los/las recién nacidos/as.

La transmisión de infecciones de transmisión sexual y el VIH/ SIDA por parte del conviviente ante relaciones forzadas y ante la negación a utilizar métodos anticonceptivos de barrera.

Embarazo forzado a temprana edad, por relaciones sexuales violentas en contra de niñas y mujeres jóvenes, pueden poner en riesgo su vida, ante la práctica de abortos en condiciones de riesgo, la toma de medicamentos para la interrupción del embarazo, que van desde té natural hasta medicamentos no recomendados durante el embarazo, intoxicaciones, nacimientos prematuros, entre otros.

Suicidios, homicidios, mortalidad materna: las tentativas suicidas son comunes en las personas que son víctimas de violencia ya que tienden a tener una “visión de túnel” visualizando como única salida la muerte. Por otro lado, cuando la violencia llega a su cúspide y la mujer decide alejarse, el mensaje del agresor de “mía o de nadie” lo lleva a planear el momento para matarla antes de aceptar que se aleje de él. También se contempla el homicidio de las mujeres violentadas hacia sus agresores como alternativa para detener el círculo de violencia que viven al no encontrar ninguna respuesta de apoyo.

Secuelas emocionales o psicológicas:

Las secuelas emocionales son muy complejas, dentro de ellas se pueden mencionar algunos síndromes, trastornos y conductas que se pueden desarrollar:

Trastornos compulsivos

Trastornos de Estrés pos-traumático

Cuadros de indefensión aprendida

Síndrome de Estocolmo Domestico

Trastornos adictivos -codependencia-

Conductas autodestructivas

Ideación suicida e intentos de suicidio

Depresión severa y aguda

Trastornos de ansiedad

Sentimientos de culpa

Se reprochan no haberse defendido, no haber pedido ayuda, el haber sentido placer en algunos casos

Conductas controladoras

Se percibe así misma como mala, sucia, diferente

Su autoestima está muy lastimada

Suelen tener relaciones de abuso físico y emocional

Pobre control emocional (ira, miedo, buscan el aislamiento etc.)

Sentimientos de desesperanza

Sentimientos encontrados como la culpa, el miedo y la vergüenza

Niega, minimiza y justifica la violencia

Otra secuela es la destrucción de la autonomía se caracterizan porque ella pierde el control en la toma de sus decisiones y es cuando él agresor ha ganado el control completo de la actividad, conducta y sentimientos de ella, convirtiéndose en una persona omnipotente.

Ley Contra la el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Decreto Ley 22-2008.

Nace de una necesidad visible y una lucha de años promovida por las diferentes organizaciones de mujeres y mujeres a nivel individual. Dentro las instancias que promovieron la creación de dicha ley se puede mencionar la Comisión de Derechos humanos y la Comisión de Mujer del Congreso de la República de Guatemala, acompañadas de las instituciones del Estado como la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM); la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI); la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer (CONAPREVI) y diversas organizaciones de mujeres de la sociedad civil.

Igualmente, la ley debió llenar ciertos estándares requeridos a nivel internacional por que se el Estado de Guatemala signatario de los mismos y tenerse como base la Declaración para la Eliminación de la Violencia contra la mujer; Convención interamericana para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia contra la Mujer, Protocolo para prevenir suprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños.

En Guatemala existía la necesidad de crear la Ley Contra el Femicidio y Otras formas de violencia contra la Mujer, ya que las mujeres guatemaltecas debido a las relaciones desiguales del poder existentes entre hombres y mujeres, en todos los campos en que se desenvuelven, los problemas de violencia y discriminación se venían incrementando a tal punto que los asesinatos cada vez eran mas y la mayoría se quedan en total impunidad.

## **Contexto que determina la participación de la mujer**

La participación se considera un componente fundamental a través del cual se puede evidenciar el empoderamiento en sus tres dimensiones, la participación entonces se refiere al protagonismo de mujeres mediante el acto voluntario, motivado por el interés y el deseo de hacer presencia, opinar, comentar, sugerir y tomar decisiones en acciones y procesos que buscan favorecer las condiciones de vida. Se dan situaciones donde se ejerce influencia y dominio por lo que existe una vinculación entre género y poder. Esta vinculación se concibe como las relaciones desiguales en el ejercicio y la aplicación del poder, limitando un desarrollo equitativo entre hombres y mujeres. Esto se evidencia en posiciones de desventaja de las mujeres con relación a los hombres, dándoles un papel secundario de subordinación, falta de acceso a recursos educativos, laborales y económicos, así como también vulnerabilidad ante la pobreza y la violencia.

El poder que muchas veces el hombre ejerce hacia la mujer genera situaciones de desventaja denominada desigualdad de género, la cual es vista como una realidad que limita o niega oportunidades laborales, familiares, sociales en cuanto a la toma de decisiones y acciones.

Marcela Lagarde en su libro *Género e Identidades, Metodología de trabajo con mujeres* menciona sobre el movimiento de mujeres en Guatemala y lo define como “el conjunto de todas las expresiones de lucha de la mujer en torno a sus intereses en un sentido emancipados, incluyendo tantos grupos colectivos, centros, organizaciones, comisiones o secretarías de mujeres. (Lagarde, Marcela “Género e Identidades, Metodología de Trabajo con Mujeres” 2da edición. Editorial Riter. Ecuador. 2005. Pág. 13)

Tomando en cuenta la referencia de Lagarde, se puede mencionar que el movimiento de mujeres es el conjunto de las acciones que se han tomado a nivel personal, familiar y social para iniciar un cambio en cuanto a las desigualdades existentes, estos cambios se han comenzado a realizar a medida que las mujeres han logrado comprender su situación de subordinación por lo que toman acciones para cambiarla.

### **Empoderamiento**

El término empoderamiento procede del inglés empowerment. nace como concepto en las organizaciones populares de los países del sur, entre ellas las organizaciones feministas y de mujeres, para referirse al proceso mediante el cual las personas y grupos excluidos y oprimidos desarrollan capacidades para analizar, cuestionar y subvertir las estructuras de poder que las mantienen en posición de subordinación. Este término ya se recoge en la Psicología Comunitaria; el psicólogo comunitario Julian Rappaport (1977) desarrolla en los años setenta la teoría del empowerment, que refleja no sólo los valores sobre los que se sustenta la intervención comunitaria, sino que proporciona unos conceptos y unos principios que sirven para organizar el conocimiento sobre el objeto de la disciplina. Hace alusión de manera general al mecanismo mediante el cual las personas, las organizaciones y las comunidades ganan control, maestría o dominio sobre sus propios destinos (Mendoza Sierra, León Jariego, Orgambidez Ramos y Borrego Alés, 2009). Se reconoce como una estrategia para recuperar el poder real y de transformación de la realidad social y política.

El empoderamiento de las mujeres es un proceso deseable, y sin duda necesario, que contribuye claramente al bienestar individual y familiar, a la salud y al desarrollo social (World Bank 2000, Sen y Batiwala) El empoderamiento se refiere “al proceso por el cual

aquellos a quienes se le ha negado la posibilidad de tomar decisiones de vida estratégicas adquieren tal capacidad” (Kabeer 1999). Cuando se habla de empoderamiento femenino, se refiere “tanto al proceso, como al resultado del proceso a través del cual las mujeres ganan un mayor control sobre los recursos intelectuales y materiales, y desafían la ideología del patriarcado y la discriminación por género (Btliwala 1994). Por definición debe proporcionar acceso y control de los recursos necesarios y poder, de tal manera que las mujeres puedan tomar decisiones informadas y adquirir el control sobre sus propias vidas.

Mediante los procesos de formación se logra empoderar a las mujeres que al no tener oportunidades educativas han quedado en condición de vulnerabilidad. El sistema nos ha hecho sumisas, calladas, dependientes, ser o estar para los otros. El empoderamiento, en tanto, es empezar a trabajar con las mujeres, estar conscientes de que no se tiene alta autoestima y es necesario pasar por la propia concientización.

El empoderamiento tiene relación con la atención psicosocial, que pasa por asumir la realidad y tomar decisiones que no necesariamente tienen que ser tomando en cuenta los valores aprehendidos. Pasa por lo individual, en la familia y luego en la comunidad.

El empoderamiento como un término utilizado por los movimientos feministas y de mujeres para describir el proceso de toma de conciencia de género, su consecuente toma de posición con respecto al poder ejercido por las sociedades patriarcales y el accionar personal y colectivo para apropiarse, asumir el ejercicio del poder, reconstruyendo sus formas actuales y la búsqueda de formas alternativas para su concepción y ejercicio.

También se puede definir que Empoderamiento se entiende como potencialización, y potencialización significa desarrollo de todas las capacidades, habilidades y destrezas naturales de una persona.

El concepto de empoderamiento aplicado a las mujeres surge en 1984 en la India, aunque su metodología procede de la educación popular desarrollada por el brasileño Paulo Freire (1970), fue introducido en la III Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Nairobi en 1985 y posteriormente, tomó plena vigencia a partir de la IV conferencia de Bejín.

La socióloga norteamericana Margaret Schuler (1997), en su libro “Los derechos de las mujeres son derechos humanos: la agenda internacional del empoderamiento”, define EL empoderamiento como “un proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno, una evolución en la concienciación de las mujeres sobre sí mismas, en su estatus y en su eficacia en las interacciones sociales”; señalando que no sólo es necesario conocer los derechos de las mujeres, sino también reconocer los obstáculos que entorpecen el cambio.

Las manifestaciones necesarias del proceso de empoderamiento, según Schuler, son:

Sentido de seguridad y visión de futuro.

Capacidad de ganarse la vida.

Capacidad de actuar eficazmente en la esfera pública.

Mayor poder de tomar decisiones en el hogar.

Participación en grupos de solidaridad como recurso de información y apoyo.

Movilidad y visibilidad en la comunidad

Con todo ello alude a un proceso de toma de conciencia individual y colectiva de las mujeres:

Es individual, ya que supone un proceso personal de toma de conciencia de las mujeres sobre su subordinación, en la cual cada mujer se hace consciente de sus propios derechos, de sus fortalezas e intereses y consolida su autonomía y poder personal, con el fin de ejercer su capacidad de influencia y de decisión. Esto permite a las mujeres aumentar su participación en los procesos de toma de decisiones y de acceso al ejercicio de poder y a la capacidad de influir. Dicho de otro modo, sería el paso de una situación de subordinación a una situación en la que se tiene control sobre las decisiones que afectan la propia vida, pasar de no tener poder así tenerlo.

Colectivo, porque alude al proceso por el cual los intereses de las mujeres se relacionan, alude a una toma de conciencia de grupo, de género, de forma que el trabajo realizado desde la individualidad y la subjetividad sirva para revertir la desigualdad y transformar la sociedad.

Para Gita Sen (1994), “el verdadero empoderamiento es un cambio interno en la conciencia que, aunque catalizado en procesos grupales, es profunda e intensamente personal e individual”.

Es interesante observar que el empoderamiento femenino se entiende como un proceso y se da de “abajo arriba”, o de “dentro a fuera”, es decir, no se concede, sino que más bien se desarrolla, se obtiene.

Se dice que cuando una persona sé potencializa o sé empodera, es cuando conoce todas las capacidades e inteligencia que posee por naturaleza, esto desde la interpretación del

término empowerment, que define la antropóloga Norteamericana Moran Macleod en su libro Poder Local, donde define la diferencia entre Poder de Dominación y Poder Creativo y que es ampliamente aceptado por las corrientes feministas, por sus diferentes articulaciones y dimensiones de poder: Poder o fuerza para.(resolver un problema, aprender una destreza, o lograr mejoras para la comunidad,) Poder o fuerza entre(una colectividad, se puede lograr más por medio de la colectividad que a nivel personal), y Poder o fuerza dentro de uno / a (fuerza espiritual, base de la dignidad, de la autoestima y del respeto hacia los otros. (Macleod, Morna, 1997: pp. 26-27. )

¿Entonces cómo puede darse el empoderamiento de la mujer? Solamente basándose en el conocimiento, porque el conocimiento es poder:

Poder de decisión

Poder de acción y

Poder de participación

Si las mujeres incorporan su experiencia y sus avances como parte de ellas mismas y se transforman, se empoderan, ya que cambia su subjetividad, amplían su visión del mundo y de la vida, aumentan sus capacidades y habilidades y su incidencia, adquieren seguridad y fortaleza; o sea, al interiorizar ese conjunto de poderes vitales, adquieren potencia vital.

Así, fortalecerse, aprender, imaginar, inventar y crear son poderes vitales específicos generados frente a los desafíos vitales. Todas ellas son características subjetivas producto del empoderamiento y además lo propician. De manera independiente de los triunfos se crea un plus de experiencia, un plus de conocimientos, un plus de vínculos sociales o

afectivos, un plus de autovaloración y autoestima y, además, poderes de reconocimiento, visibilización, interlocución, negociación o pacto, poderes para transformar, para incidir y lograr la consecución de objetivos

El empoderamiento de las mujeres mejora la situación y la condición de las mujeres y promueve nuevos valores democráticos de género. Mejora también la sociedad al eliminar opresiones y construir alternativas basadas en el respeto y la vigencia de los derechos humanos de las mujeres como estructura de la vida social y la convivencia.

El empoderamiento en la práctica psicológica:

Todas las terapias psicológicas aspiran a poder comprender y explicar al ser humano, y con sus teorías y herramientas, poder ayudarle, a sentirse mejor, más pleno, más sano, y equilibrado, más sí mismo, mas autentico, más libre. El empoderamiento personal supone la conexión de la persona con su poder y sus capacidades, reconocer las desigualdades y transformarlas. Es un proceso que se produce en lo personal, interior, en las relaciones y en lo social y colectivo. Empoderar no es sólo: potenciar la autoestima y la autoconfianza, conocerse a sí misma, desarrollar habilidades sociales de comunicación, resolución de conflictos y toma de decisiones; sino también debe favorecer: la toma de conciencia de las relaciones de género, de dominio, sumisión, la modificación de creencias sexistas, la comprensión de cómo se ha aprendido a ser mujer, que aspectos de identidad de género empoderan, la transformación de las relaciones, cambiando la posición, potenciando la autonomía y generando relaciones igualitarias. (Manual de Atención Psicológica a víctimas de la violencia machista, 2016).

Terapias que se sugieren utilizar para tratar a las mujeres víctimas y/o sobrevivientes de violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer:

Abordaje en crisis:

Es de suma importancia tomar en consideración que las víctimas o sobreviviente de violencia intrafamiliar, llegan en gran mayoría en un estado de crisis. Esto ocurre igual en psicoterapia la gente se presenta sólo en un momento de crisis. Presumiblemente la intervención en crisis intenta solamente retornar el organismo al nivel de su funcionamiento previo.

A continuación, se dan a conocer algunos lineamientos para atender con asertividad a las víctimas. Y así lograr ayudar a la mujer que recurre a las redes de derivación cuando está viviendo o ha vivido una crisis.

A continuación, se presenta una guía de qué es, tipos, etapas y cómo abordar una crisis.

Crisis es un estado momentáneo de confusión emocional, aturdimiento e incapacidad de responder como antes se había hecho. La crisis grava los recursos y fuerzas de los individuos y amenaza su integridad. Una crisis puede traumatizar imponiendo condiciones que estén más allá de las capacidades individuales de aceptación.

Pero la crisis también puede movilizar los recursos de la persona y sobre todo su motivación para aprender nuevas formas de enfrentarse con las situaciones productoras de ansiedad.

Existen dos tipos de crisis:

Crisis de la vida

Crisis Circunstanciales

En una crisis psicológica se dan ciertas fases o etapas luego del suceso. La primera reacción puede ser emocional, como llanto, pánico, gritos, desmayo o lamentos. El llanto es regularmente la primera reacción al suceso y lleva a la negación, que es cuando la persona no acepta lo sucedido o puede llevar ideas y sentimientos de dolor sobre el suceso, sin que ella pueda controlarlo. Algunas personas no presentan la etapa de la negación y se muestran directamente con ideas o sentimientos de dolor.

La siguiente etapa es la comunicación de ideas y pensamientos, es decir que la persona empieza a identificar, expresar y hablar de los pensamientos, sentimientos e imágenes que tiene sobre lo que pasó.

La etapa final es la aceptación o consumación, que es cuando la persona une lo sucedido a su vida. El suceso ha sido enfrentado, los sentimientos y pensamientos han sido identificados y expresados y la reorganización de su vida ha iniciado. No es que la crisis pase, sino que la persona acepta que se ha dado una situación difícil en su vida.

Intervención en crisis:

1era. Instancia, primeros auxilios psicológicos. Su tiempo de duración va de minutos a horas. Y pueden suministrarla, padres de familia, policía, clero, abogados, médicos, enfermeras, trabajadores sociales, maestros, estudiantes líderes.

Lugar de aplicación la primera instancia: ambientes comunitarios, hospitales, iglesias, hogares, escuelas, ambientes de trabajo, líneas telefónicas de urgencia.

La meta es: dar apoyo de contención, reducir la mortalidad y enlazar recursos profesionales de ayuda.

Procedimiento: lo cinco componentes de los primeros auxilios.

### 1. Realización del Contacto Psicológico:

Empatía. Con los sentimientos de una usuaria en crisis. Es importante escuchar como visualiza la crisis, invitar a la usuaria a hablar de los hechos y su reacción ante los mismos establecer lineamientos reflexivos. (Observar señales no verbales).

### 2. Analizar las Dimensiones del Problema:

La indagación se enfoca a tres áreas pasado inmediato, presente y futuro inmediato.

El pasado inmediato: acontecimiento que condujo a la crisis.

Presente: preguntas de “quien, qué, dónde, cuándo, cómo”.

Futuro inmediato: se enfoca e las dificultades para la persona en consecuencia al hecho.

### 3. Sondar las Posibles Soluciones:

Ayudar la identificación de soluciones alternativas para las necesidades inmediatas y las posteriores. Apoyar para analizar los obstáculos para la ejecución de un plan particular.

### 4. Asistir en la Ejecución de Pasos Concretos:

Implica ayudar a la persona a ejecutar alguna acción concreta.

2da. Instancia, terapia multimodal. El tiempo de duración puede ser de semanas a meses.

Puede suministrarla una psicoterapeuta y orientadoras terapeutas. (Personas con formación en salud mental) lugar de aplicación: ambientes específicos para terapia/ orientación.

La meta es resolver la crisis, integrar el incidente de trauma de vida, establecer la apertura y disposición para afrontar el futuro.

Procedimiento: psicoterapias de diversas escuelas psicológicas.

Psicoterapia Breve y de Emergencia.

Esta se limita a unas pocas sesiones de tratamiento en las cuales utilizan técnicas específicas para la consecución de una meta terapéutica específica.

Durante la interrelación terapéutica, se requiere un alto grado de conceptualización y una cuidadosa intervención o no intervención. La terapia breve también comprende tanto para el terapeuta como para el paciente, una actividad que sea dirigida cuidadosamente hacia la meta, con la de las terapias de mayor duración. El principio de la psicoterapia breve puede ser aplicada a cualquier clase de problema emocional. En la psicoterapia rápida la terapeuta no tiene tiempo para esperar a que se desarrolle el insight, tiene que crearlo. No tiene tiempo para esperar la elaboración, tiene que estimularla. La psicoterapia breve rápida tiene sus raíces en la teoría psicoanalítica ortodoxa. La tarea consiste en percibir cuál es el problema principal que el paciente trae, para que podamos intervenir con los principales problemas de aprendizaje presentes y así poder reestructurarlos. Repitiendo: la tarea de cada psicoterapia está atada a la siguiente pregunta explícita: ¿Cómo podrá la paciente desaprender, aprender, reaprender, o aprender diferentemente lo que tiene que aprender, de alguna manera mejor? De una manera más específica: ¿de qué manera aprenderá a abandonar ciertos síntomas, a adquirir funciones, a responder diferentemente, y a cambiar aspectos de su personalidad?

Todo el proceso terapéutico será formulado en las cinco sesiones en términos de áreas de intervención, métodos de intervención y su secuencia, incluyendo las interpretaciones de la transferencia. Debe comprenderse claramente que un plan conceptualizado no es algo que debe seguirse rígidamente, si no que será lo suficientemente flexible para poderse cambiar al surgir nuevo material o según las necesidades de la paciente lo vayan requiriendo.

Terapia Cognitiva, o Conductual:

Conocida como TCC, es una fusión de la terapia cognitiva y la terapia conductista, con su correspondiente aplicación clínica de la psicología cognitiva y la psicología conductista, en general han demostrado ser muy efectivas, es la terapia con mejores resultados y más utilizada en el mundo.

La aplicación de la terapia cognitivo conductual está especialmente indicada en los trastornos de estrés postraumático, los trastornos de pánico, el trastorno obsesivo-compulsivo, la ansiedad, la agorafobia, la fobia social, la depresión, el trastorno bipolar y otros trastornos de la personalidad. También es especialmente efectiva en las adicciones, tales como la ludopatía, el alcohol o la cocaína, así como los trastornos sexuales y otros problemas relacionados con la salud.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1 Sujetos de investigación**

En este estudio se realizó entrevista semiestructurada a 20 mujeres, que presentaron denuncia por el delito de violencia contra la mujer en la Fiscalía municipal de Santa Catarina Pínula durante el año 2018 y fueron referidas a la Red de Derivación con el objetivo que recibiera una atención integral y que les permitiera salir del círculo de la violencia; de este grupo 10 mujeres recibieron el apoyo psicológico y otro apoyo el cual refleja un 50% y 10 mujeres no asistieron a recibir un tipo de apoyo a la Red de derivación el cual refleja un 50% de inasistencia en donde manifestaron que no fueron por motivos de trabajo, falta de interés, no contar con el factor económico para asistir, no les dan permiso en su trabajo, regresaron a vivir con la pareja y han desestimado la denuncia. Así mismo este estudio permitió identificar: el seguimiento de la referencia a la Red de Derivación, el tipo de atención integral para lograr el empoderamiento de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y el abordaje del mismo para contribuir a su proyecto de vida.

De las 20 mujeres entrevistadas manifestaron y reconocieron a su agresor siendo el esposo con un 50% conviviente con un 20%, ex conviviente con un 20% novio con un 5%, hermano con un 3% y jefe inmediato con un 2%. Quienes reconocieron el tipo de violencia siendo la más predominante la violencia física con 75%, la violencia psicológica con un 20% y con un 5% la violencia económica.

Del grupo de las diez mujeres que asistieron a recibir un tipo de apoyo psicológico en la Red De Derivación siendo: Terapia Psicológica Individual, Acompañamiento Legal, Charlas informativas, para lograr su empoderamiento integral han continuado con la denuncia el cual les ha permitido fortalecimiento emocional y reconocerse como personas sujetas de derechos. Evaluaron el proceso terapéutico y como este les permitió a superar su bienestar emocional y a tomar decisiones concretas sobre su situación actual; así mismo no solo recibieron el apoyo psicológico sino otro tipo de empoderamiento.

Se entrevistaron a cuatro profesionales de psicología (terapeutas) con el objetivo de identificar los factores que incidieron en el empoderamiento de las mujeres que recibieron el apoyo psicológico y como se fue logrando que salieran del círculo de la violencia. Las profesionales que colaboraron en la aplicación de la entrevista tienen aproximadamente de 30 a 45 años de edad, cuentan con la experiencia de trabajar más de seis años en el abordaje de violencia contra la mujer, cuentan con una especialización en psicología forense, manejo de terapias psicológicas. No se aplicó a otro grupo de profesionales de psicología debido a la carga laboral que presentaron para poder aplicar la entrevista.

### **3.2 Instrumentos:**

El cuestionario aplicado a las mujeres que han sufrido violencia contra la mujer, (CIVCM), de elaboración propia, el cual está compuesto por 12 preguntas, para identificar el tipo de violencia, quien, donde y cuando le ha ocasionado violencia, preguntas 2,3,4,5, la participación en programas de apoyo a las mujeres víctimas de violencia, preguntas 6,7 apoyo externo que recibió, pregunta 8, factores para salir del círculo de la violencia, pregunta 11, sentimientos experimentados, pregunta 10,12.

### **3.3 Procedimiento de Investigación:**

Se solicitó la autorización a la Fiscalía Municipal de Santa Catarina Pínula, en los meses de octubre y noviembre del 2018.

La realización de entrevistas semiestructuras se realizó de manera individual, previo a la aplicación se solsticito el consentimiento informado de cada una de las participantes, se presento dificulta que al realizar el seguimiento de la atención en las Redes Derivación en la mayoría de victimas no asistieron a un determinado apoyo por lo que se trabajo con una pequeña muestra.

### **3.4 Diseño y metodología**

Se utilizó un diseño cuantitativo, a través de una estadística descriptiva, para recabar los datos del cuestionario aplicado a las mujeres que han sufrido violencia contra la mujer, (CIVCM), de elaboración propia, el cual estaba compuesto por 12 preguntas, para identificar el tipo de violencia, Quien donde y cuando le ha ocasionado violencia, la participación en programas de apoyo a las mujeres víctimas de violencia, apoyo externo que recibió, factores para salir del círculo de la violencia, sentimientos experimentados. Los datos recabados a través de esta herramienta, fueron descritos, agrupados y analizados, y presentados a través de porcentajes que se evidencian en las gráficas.

## CAPÍTULO IV

### 4. RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

#### TABLA DE EMPODERAMIENTO A VÍCTIMAS, CUESTIONARIO

Análisis de víctimas a quienes se les solicito el consentimiento informado se les brindo la explicación y objetivos de la investigación en donde manifestaron de manera verbal y por escrita participar y opinara en dicha investigación:

PREGUNTAS	TENDENCIA MAYORITARIA	SINGULARIDADES
1. ¿A qué se dedica usted?	6 mujeres manifestaron que son ama de casa	14 mujeres cuentan con un trabajo formal.
2. Para usted que es la violencia contra la mujer?	20 mujeres respondieron que es el maltrato físico, psicológico, las actitudes de una persona a otra y humillaciones que ejerce un hombre hacia una mujer.	No se encontraron
3. ¿Conoce usted cuales son las formas de violencia que se ejercen hacia la mujer	16 mujeres manifestaron violencia física, psicológica, económica	4 mujeres manifestaron la muerte, amenazas.
4. ¿Ha experimentado algún tipo de violencia? Quién la agredió?	20 mujeres manifestaron que han vivido violencia física, psicológica y económica y que fueron agredidas por la pareja (conviviente, ex conviviente, esposo, novio, hermano).	No se encontraron
5. ¿Donde y cuando fue?	19 mujeres manifestaron en el hogar durante la convivencia de la relación.	1 mujeres manifestó que el ámbito laboral
6. ¿Cómo logro usted reconocer que está	16 mujeres manifestaron por la forma en que le hacían sentir sus	4 mujeres manifestaron que otras personas les informaron sobre sus

viviendo violencia?	acciones, se vio en peligro, cada día aumentaba la agresividad	derechos, al buscar ayuda legal y psicológica,
7. ¿Fue referida a la red de derivación para recibir algún tipo de apoyo para salir del círculo de la violencia, Cuál y porque?	20 mujeres manifestaron que si fueron referidas a recibir apoyo psicológico, legal	
8. ¿Cuántas sesiones de terapia psicológica recibió?	10 mujeres manifestaron que iniciaron y finalizaron la terapia psicológica, recibieron aproximadamente 12 terapias psicológicas	10 mujeres manifestaron que no asistieron a la terapia psicológica por que iniciaron a trabajar, no tuvieron e interés de asistir, por el factor económico.
9. ¿Recibió algún tipo de apoyo familiar, laboral, religioso ante la situación de violencia que usted vivió?	15 mujeres manifestaron que contaron con el apoyo de familiares, 2 de ellas asistieron a recibir el apoyo religioso	5 mujeres manifestaron que no contaron con el apoyo de la familia para asistir a terapia psicológica
10. ¿Cómo se sentía antes de lo ocurrido?	16 mujeres manifestaron que sentían culpa, miedo, impotente, prisionera, miedo, confusión, deprimidas, con baja autoestima, solas.	4 mujeres manifestaron que no sabían que hacer, pensaban que era la manera de vivir esa situación de violencia y que era una cruz que debían cargar.
11. ¿Hubieron otros factores que le ayudo en su proceso para salir del círculo de la violencia y continuar con el proceso de su denuncia?	7 mujeres manifestaron que tomaron un curso, recibieron charlas, se informaron de sus derechos por medio de charlas, que estaban cansadas de recibir el maltrato de parte de su pareja, recibir terapia psicológica.	3 mujeres manifestaron el amor a sus hijos, tener el tiempo para sus hijos e hijas. Recibir el apoyo religioso y familiar.  10 mujeres manifestaron que regresaron con su pareja y no asistieron al apoyo psicológico
12. ¿Cómo se siente ahora?	9 mujeres manifestaron que se siente mejor, positivas, con ganas de vivir, de salir adelante, tomaron decisiones positivas para su vida, se	1 mujer manifestó que se siente frustrada, triste, dañada debido a que el proceso de la denuncia es desgastante.

	siente liberadas, segura de sí misma, culminar meta de estudio. Siente el apoyo de su proceso.	10 mujeres no respondieron
--	--	----------------------------

### **Análisis general**

De acuerdo a la tabla anterior nos muestra la importancia que se le debe brindar la asistencia integral a la víctima de acuerdo a las necesidades que presente y el tipo de apoyo que recibirá dentro de las Redes De derivación y Atención a Víctimas del Delito que coordina el Ministerio Público, se evidencio que 10 mujeres recibieron el apoyo psicológico individual, fueron involucradas en otros programas de empoderamiento que cuenta la Dirección Municipal de la Mujer como cursos técnicos, el apoyo legal, involucramiento a un programa social el cual les beneficio para toma de decisiones para tener una mejor vida y salud mental. En esta dimensión se analizan los valores y los estilos comunicativos de las mujeres líderes con la comunidad. La persona líder busca obtener información de la gente, escuchando sus ideas, propuestas, construyendo la confianza es lo que hace el empoderamiento en las mujeres buscar alternativas para poder sobresalir y no estar sumergida en el circulo de la violencia.

Se muestra una panorámica diferente, son estas mujeres quienes participan de forma activa y efectiva dentro de su corregimiento, como una lucha contra la pobreza, las desigualdades sociales y la formación en valores de las nuevas generaciones.

El término empoderamiento se vincula con otros términos como el fortalecimiento, la potenciación, el re empoderamiento o el apoderamiento, y con él se introduce la noción

de poder no solo como fenómeno social, sino también como variable psicológica. A su vez, el empoderamiento no solo es un concepto operativo, sino que también representa un valor que es la base de la transformación cultural

Análisis de matriz de Psicoterapeutas (instituciones que apoyan a la Red de Derivación)

<b>PREGUNTAS</b>	<b>TENDENCIA MAYORITARIA</b>	<b>SINGULARIDADES</b>
1. ¿Me podría indicar desde hace cuánto tiempo se dedica a brindar terapia psicológica a mujeres víctimas de violencia?	4 psicólogas cuentan con mas ocho años de experiencia en el campo del abordaje en atención a mujeres víctimas del delito de violencia contra la mujer.	
2. ¿Cuántos casos son referidos por el Ministerio Público para recibir terapia psicológica?	3 psicólogas respondieron que se le ha referido de parte del Ministerio Público 30 personas por mes.	1 persona respondió que le son referidas aproximadamente 10 personas al año.
3. ¿Considera que el apoyo psicológico para la mujer víctima de violencia favorece el empoderamiento? Si No, Porqué.	4 psicólogas respondieron que si es importante que se le brinde e empoderamiento a mujeres que son víctimas, sobrevivientes de la violencia, porqué. le ofrece las herramientas emocionales para que puedan seguir adelante en su proyecto de vida a pesar del daño en su emocionalidad, se les brinda la confianza, seguridad, y estima en ellas mismas para que pueda nuevamente tomar decisiones asertivas. Ayuda a la mujer a su	

	empoderamiento comunitario y familiar. Mejoran su autoestima.	
4. La asistencia de las mujeres víctimas de violencia a la terapia psicológica es constante?	4 psicólogas respondieron que en algunos casos si lo es, cuando la persona realmente se siente que necesita ese apoyo, algunas otras no son constantes asisten las primeras sesiones y luego ya no, refieren que no pueden por su trabajo, regresaron con la pareja, el factor económico para el traslado donde reciba el apoyo, o porque se sienten bien	
5. ¿Qué tipo de terapia psicológica utiliza para la mujer víctima de violencia contra la mujer	3 psicólogas utilizan la Terapia Cognitivo Conductual, Breve Intensiva y de Emergencia; las mujeres que asisten a Psicoterapia no son mujeres enfermas, son mujeres afectadas por la violencia que están presentando dolencias emocionales, pero son mujeres conscientes de su entorno y capaces de superar esas dolencias, sus síntomas son consecuencias de la violencia como víctimas.	1 psicóloga respondió que utiliza la Terapia Individual Modelo de intervención en crisis. Terapia de Duelo. Modelo de intervención psicosocial
6. ¿Qué factores de vulnerabilidad encuentra en la mujer víctima de violencia? Describa	3 psicólogas respondieron Dependencia económica, el no tener trabajo, varios hijos, no haber terminado sus estudios, El aislamiento social y la soledad.	1 psicóloga respondió. La falta de red de apoyo familiar Falta de oportunidades de desarrollo en su misma comunidad Escasa escolaridad. Falta de acceso a la Justicia por demoras judiciales, por falta de concientización de los operadores que prestan

		servicios dentro de las Instituciones que por normativa deben atender casos por VCM  Prácticas culturales que refuerzan la VCM
7. ¿Cuáles son los síntomas más comunes en las mujeres víctimas de violencia? Describa	3. psicólogas respondieron; Baja autoestima, inseguridad, desconfianza, dependencia emocional, Sentimiento de culpa, baja autoestima, ansiedad, angustia, tristeza. estrés  Temor, confusión, Alteraciones del sueño, alteraciones en la atención y concentración, ideas recurrentes respecto al evento traumático, miedo al rechazo, incapacidad para hacer frente a situaciones de la vida.	1 psicóloga respondió que en algunos casos pensamientos suicidas en donde se requiere la intervención psiquiátrica
8. ¿Cuál es el método de afrontamiento terapéutico que utiliza en los casos de violencia contra la mujer?	4. psicólogas apotraron: Terapia gestáltica aplicada a la violencia.  Técnicas de intervención basada en terapia racional emotiva.  Confianza de sí mismas para encontrar soluciones al problema hasta creer en su derecho a vivir una vida libre de violencia. Desnaturalización de la violencia	

<p>9. ¿Cuáles son los temas principales que se abordaron en la terapia para el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia?</p>	<p>4 psicólogas respondieron que es importante que se les dé a conocer sobre los derechos que se tienen, como persona, mujer se aborda autoestima, toma de decisiones, delegar responsabilidades.</p> <p>Creencias, mitos relacionados con el papel de la mujer.</p> <p>Identificar el tipo de Violencia en todas sus manifestaciones</p> <p>Patrones de crianza (historia de violencia en su familia)</p> <p>Se trabaja el sentimiento de vergüenza, culpa derivado del maltrato.</p> <p>Proyecto de vida</p> <p>manejo de ansiedad, técnicas de relajación</p>	
<p>10. ¿Cuáles son las características de empoderamiento que presentaron las mujeres producto de la terapia psicológica?</p>	<p>4 psicólogas respondieron que la terapia psicológica logro en el proceso del empoderamiento en las mujeres: Sabedora de sus derechos, no ignora la ley, segura, confiada, y asertiva, en las próximas relaciones afectivas que tenga en un futuro. Su empoderamiento.</p> <p>Es capaz de ejercer su autonomía y desarrollo para afrontarse a la sociedad</p> <p>Desarrolla proyectos y/o actividades propias.</p> <p>Desarrolla su autoestima</p>	
<p>11. ¿Qué otros factores</p>	<p>4 psicólogas enfatizaron</p>	

inciden en el proceso terapéutico para salir del círculo de la violencia	que sería importante formar grupos de autoayuda, terapia grupal, apoyo familiar	
12 Utilizo otros medios de formación para facilitar el empoderamiento de la mujer víctima de violencia?	3 psicólogas respondieron que utilizaron: Talleres de capacitación en donde se les enseñaba algún tipo de manualidad, para que ellas realizaran, bisutería, cursos técnicos, estos en beneficio para ellas y para que puedan generar ingresos y mantener a sus hijos. Involucrar programa de Conalfa y programas de la dirección municipal de la mujer	1 psicóloga respondió que no, solo brindo la terapia psicológica individual.
13. ¿Cuántas sesiones de terapia psicológica recibieron las mujeres víctimas de violencia?	3 psicólogas respondieron que Alrededor de 12 sesiones, distribuidas en 6 meses.	1 psicóloga respondió que dependerá de cada caso varía en sus asistencias.  Según el protocolo que se utiliza el tratamiento Psicológico es de 5 a más sesiones según amerite el caso actualmente hay mujeres en una 8tava sesión con intervalo de cada 20 o 25 días
14. Incluye el apoyo familiar, laboral, ante la situación de violencia dentro del proceso terapéutico	4 psicólogas manifestaron que si es necesario incluir a familia y a sus hijas e hijos que han sido víctimas también de violencia o los que se encuentren más afectados.	
15. ¿Qué otras redes de apoyo brindo para que la mujer víctima de violencia	3 psicólogas respondieron que utilizo la coordinación interinstitucional como	1 psicóloga respondió que no.

<p>pueda salir del círculo de la violencia?</p>	<p>Municipalidades cercanas para que puedan ingresar a los diferentes cursos, y así aprender un oficio.</p>	
<p>16. Después de haber finalizado el proceso terapéutico como ha observado a las mujeres víctimas de violencia? Describa</p>	<p>4 Psicólogas respondieron observaron un cambio positivo, en ellas, ya no se observa la cara de angustia con que llegan las primeras veces, sino más tranquilas y relajadas; emocionalmente estables, con metas y aspiraciones a corto y largo plazo, algunas ya han rehecho su vida con nuevas relaciones, pero lo más importante que se les ve Felices y continúan con su proceso de la denuncia. Fortalece su autoestima y toma de decisiones. Hablan con más seguridad, son capaces de gestionar sus propios recursos por medio del trabajo informal, cambian su manera de vestir.</p>	

**Discusión de resultados:**

Es importante mencionar que los resultados en las entrevistas realizadas a las cuatro profesionales en psicología que los instituciones que están dentro de la Red De Derivación lograron observar cambios significativos en las mujeres que asistieron a recibir la terapia psicológica y la importancia que tiene en el proceso del acompañamiento en el proceso penal con el objetivo que las mujeres mejoren y fortalezcan su autoestima, su autonomía, que conozca de sus derechos y se apropie de

ellos, el empoderamiento es vital durante todo el proceso del acompañamiento e ir involucrando alternativas de otras acciones para su atención integral de acuerdo a las necesidades de cada caso.

Así mismo llama la atención en la entrevista realizadas a las mujeres sobrevivientes de violencia que asistieron a la terapia psicológica manifestaron que durante su proceso terapéutico aprendieron a: reconocer sus derechos, se sintieron libres, seguras, tomaron decisiones, trabajaron su proyecto de vida, se sintieron más seguras de sí mismas lo cual coinciden con las observaciones realizadas por las terapeutas al finalizar el proceso de cada una, se obtuvieron los mismos resultados de las mujeres sobrevivientes lo cual es evidente que el empoderamiento de la mujer es vital para acompañamiento durante el proceso penal y continúen con su proceso para alcanzar la justicia. Lo cual hace referencia la opinión de autoras sobre el empoderamiento es el proceso de adquisición de poder en el ámbito individual y colectivo comprende la capacidad de toma de decisiones, de tener autoridad, de solucionar los problemas.

### **Instrumento de evaluación a mujeres víctimas de violencia después de haber finalizado el proceso terapéutico.**

#### **De logros obtenidos durante la psicoterapia**

10 mujeres que asistieron al proceso terapéutico se le solicitó a nivel individual que tomaron un tiempo para reflexionar sobre el beneficio que les dejó el haber recibido terapia psicológica. Es importante mencionar que cinco personas si finalizaron su proceso terapéutico y cinco no concluyeron, pero recibieron más de dos terapias.

10 mujeres evaluaron su proceso de terapia y el 100% considera haber realizado cambios significativos, lograron tomar decisiones, cambiaron su aspecto personal y forma de pensar, su estado de ánimo, reconocimiento y dominaron sus emociones, pensamientos y sentimientos, les brindaron confianza, respeto y seguridad y el 90% aceptó haber cumplido los compromisos adquiridos.



## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### Conclusiones

En base a la información y resultados obtenidos en la presente investigación se puede establecer que se logro el objetivo general, el cual se hizo referencia a establecer los factores que intervienen en el empoderamiento de las mujeres que denuncian el delito de violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones en la Fiscalía Municipal de Santa Catarina Pínula que son referidas a la Red de Derivación y Atención a Víctimas del Delito; a continuación se describen:

1. Este estudio supone una evidencia preliminar sobre el empoderamiento de las mujeres puede ser exitoso para reducir los riesgos que enfrentan sobre la violencia y tomar decisiones concretas para el desarrollo de sus vidas y vivir una vida libre de violencia.
2. La atención psicológica a nivel individual constituye una herramienta que ayuda a las mujeres víctimas de violencia a identificar su situación de violencia haciéndolas enfocarse a realizar su proyecto de vida y reconocer sus derechos a vivir una vida libre de violencia.
3. El empoderamiento de las mujeres sobrevivientes de violencia es trascendente para el acompañamiento durante el proceso penal y lograr el acceso a la justicia.
4. Las profesionales en psicología establecieron la importancia que se le brinde a las mujeres sobrevivientes de violencia una atención integral y el acompañamiento de alternativas como charlas, talleres, grupos de autoayuda, terapia grupal para lograr el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.

5. El empoderamiento de las mujeres sobrevivientes realizo cambios en la vida personal, mejoro su autoestima, lograron autonomía, a tomar decisiones y a continuar con el proceso penal.
6. Las profesionales en Psicología evaluaron a las mujeres sobrevivientes de violencia al finalizar el proceso terapéutico resaltaron cambios significativos en las sobrevivientes; emocionalmente estables, con metas y aspiraciones a corto, mediano y largo plazo, pero lo más importante que se les ve felices y continúan con su proceso de la denuncia. Fortalecieron su autoestima y toma de decisiones. Hablan con más seguridad, son capaces de gestionar sus propios recursos por medio del trabajo informal, cambian su manera de vestir.
7. Las mujeres sobrevivientes recibieron un proceso terapéutico individual alternando el colectivo con el objetivo de salir del círculo de la violencia.
8. Es importante contar con un programa específico para las mujeres sobrevivientes de violencia de acuerdo a las necesidades que se presenten para que logren salir del círculo de la violencia.

## **RECOMENDACIONES:**

1. La Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público junto con la Red De Derivación que son con las que coordina para la atención integral con instituciones gubernamentales y no gubernamentales deberá contar un programa integral de intervención que pretenda dar respuesta a las necesidades específicas: la lucha contra el abuso y la violencia; el apoyo a mujeres durante todo el proceso penal y el fomento del empoderamiento como herramienta para tomar decisiones concretas que les ayude a tener una vida libre de violencia.
2. Implementar en la Red De Derivación y Atención a Víctimas del delito programas de autoayuda para las víctimas como parte del proceso de empoderamiento a mujeres víctimas de violencia como una herramienta a salir del círculo de la violencia.
3. Ampliar la cobertura del programa de atención psicológica en la Red de Derivación dentro para dar el acompañamiento respectivo a mujeres víctimas de violencia acercando a las víctimas en su región de procedencia solicitando el apoyo a la Universidad de San Carlos de Guatemala como parte integrante de las redes de apoyo.
4. Ampliar el protocolo de atención en la Red de Derivación para la intervención terapéutica tendrá un valor transformador si se apoya a las necesidades actuales de la víctima y es importante realizar un trabajo psicoeducativo para comprender los efectos de la violencia causado en su mente, emociones y cuerpo.

5. Que en la Red de Derivación cuente con una ficha de seguimiento individual de las personas atendidas dentro de los programas de la Red de Derivación y los procesos realizados en cada caso ya que es calve fundamental para las mujeres de su propia recuperación, promoviendo la construcción de sus defensas y la reparación del daño causado.
  
6. Por medio de la Oficina de Atención a la Víctima y la Red De Derivación realizar un monitoreo del seguimiento de casos y evaluación de los casos referidos y su impacto en el programa de psicología, programa social, programa legal y empoderamiento.

## CAPÍTULO VI PROYECTO DE INTERVENCIÓN

### 6.1 Análisis de Participantes

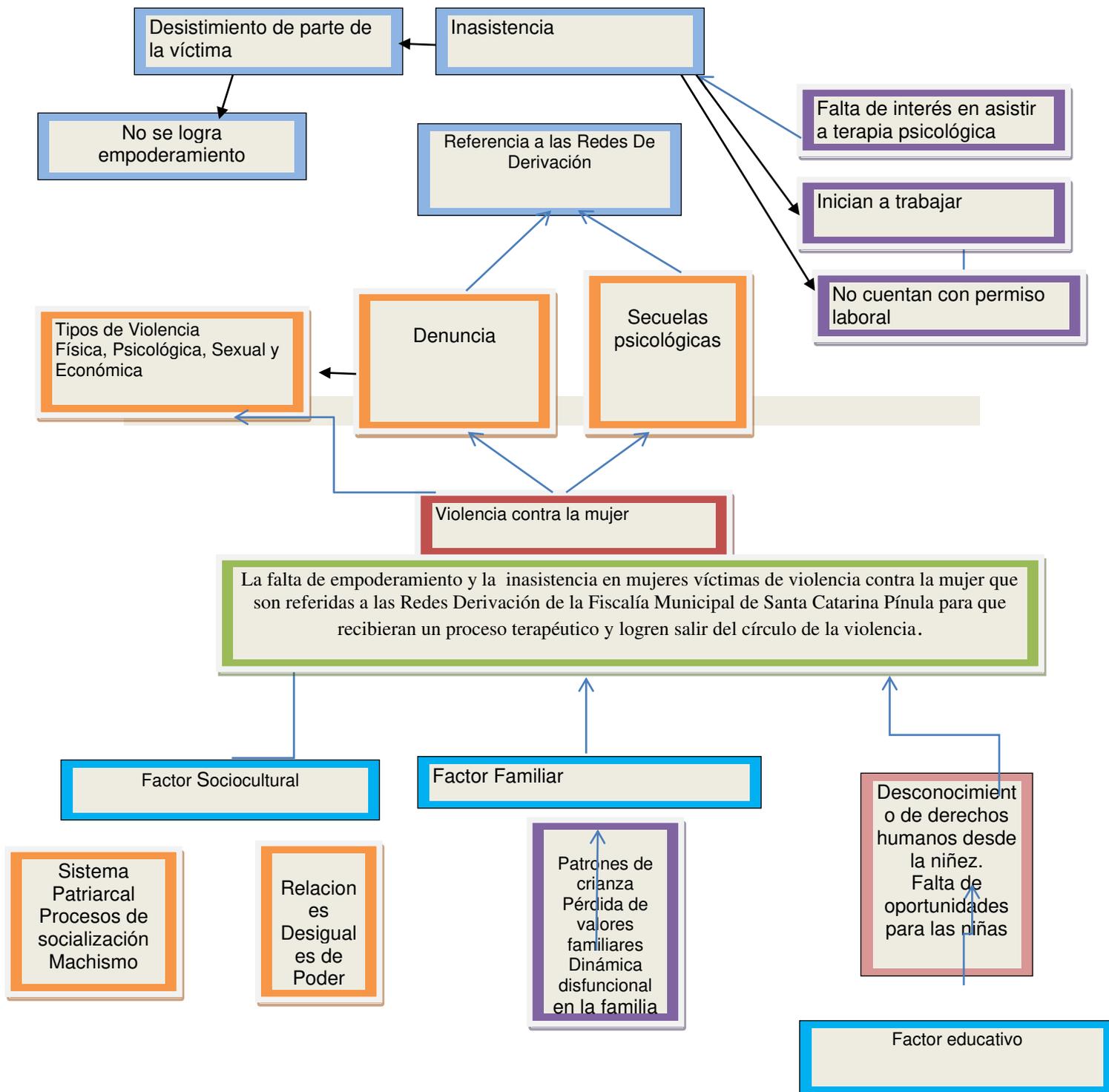
El programa para la atención integral y empoderamiento está dirigido a mujeres que enfrentan o han vivido el delito de violencia contra la mujer con el objetivo que logren salir del círculo de la violencia, que sean actoras de cambio y personas sujetas de derechos. El Programa plantea realizar un proceso articulado y sostenido en su actuación, que contribuya al empoderamiento de las mujeres, se potenciará el intercambio de experiencias, que favorezcan la socialización de saberes y experiencias de las mujeres participantes, para generar, profundizar y fortalecer las alianzas estratégicas de la Red Derivación y Atención a Víctimas del Delito que sirvan de base a futuros procesos, generando visiones y abordajes conjuntos.

<b>Grupos</b>	<b>Intereses</b>	<b>Limitaciones</b>	<b>Recursos y Mandatos</b>
Mujeres sobrevivientes	Empoderamiento y recuperación emocional	Inasistencia de las mujeres por el factor económico para llegar al lugar	Consentimiento informado Programa específico para la atención integral del empoderamiento.

Profesional en Psicología	Contar con un programa especifico para la atención integral del empoderamiento	Tiempo para su aplicación.	Convenios Programa especifico para la atención integral del empoderamiento
---------------------------------	---	-------------------------------	---

## 6.2. Análisis de problemas

A continuación, se esquematiza, que las mujeres históricamente han sido sometidas, a un contexto de poder, que le limita el acceso a la formación, a la igualdad de derechos, y por ende a la superación personal. Esta condición ha llevado a que la mujer cuando ha sido víctima de violencia, carezca del acompañamiento ya sea de forma intrínseca o extrínseca para salir del círculo de la violencia. La convivencia en un mundo de violencia le hace partícipe de cualquier tipo de violencia dando como resultado secuelas psicológicas que requieren un acompañamiento terapéutico.



### **6.3. Análisis Contextual y Diagnóstico**

Existen diversas situaciones que hacen que las mujeres que han denunciado el delito de violencia contra la mujer no continúen en el proceso penal a lo cual conlleva que no se cumpla su derecho a vivir una vida libre de violencia, uno de los factores es que han regresado con su pareja, la dependencia económica, la dependencia y la manipulación que utiliza el agresor para que retire la denuncia. La Fiscalía Municipal de Santa Catarina Pínula está ubicada en la 15 av. 1-18 zona 13 de Guatemala la cual cubre los municipios de: Santa Catarina Pínula, San José Pínula y Fraijanes, cuenta con una sola Agencia de la Mujer es la responsable de trabajar los casos del delito de violencia contra la mujer en todas sus modalidades, cuenta con cuatro auxiliares fiscales, dos oficiales, 2 agentes fiscales y 1 piloto. Fue creada con el propósito de brindar atención oportuna a las personas que denuncian el delito y fin es garantizar la atención integral, que reciban un trato digno y una justicia pronta.

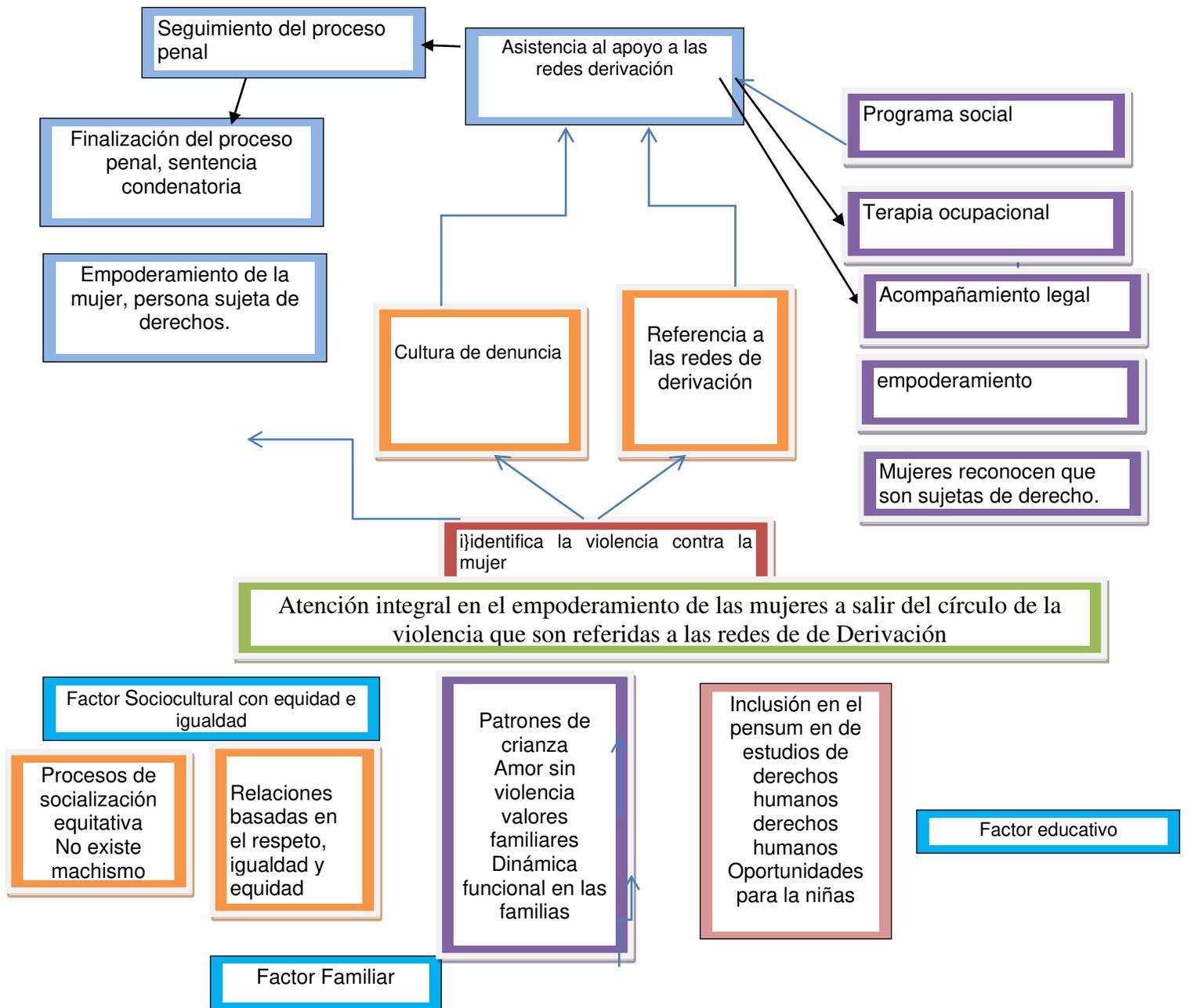
Así mismo es importante mencionar que se creó la Red de Derivación y Atención a Víctimas del delito en el año 2013 con el objetivo de brindar una atención integral a las víctimas directas y colaterales, la coordinación interinstitucional para dar una respuesta inmediata a las víctimas, dentro de la Red se han creado programas de Psicología, Medica, Social y Legal cada institución presta un servicio de acuerdo a sus funciones, pero en el área de psicología es demandante y en algunas instituciones programan una cita psicológica muy tardía por lo que es necesario poder ampliar un programa específico para la atención de casos de violencia contra la mujer.

Por lo que se hace necesario unificar un programa dentro de la Red Derivación y Atención a Víctimas del Delito y en el Ministerio Público y así cumplir en lo establecido

en la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer decreto número 22-2008 de la Asistencia Integral: la mujer víctima de violencia sus hijas, e hijos tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo, de refugio, así como de recuperación.

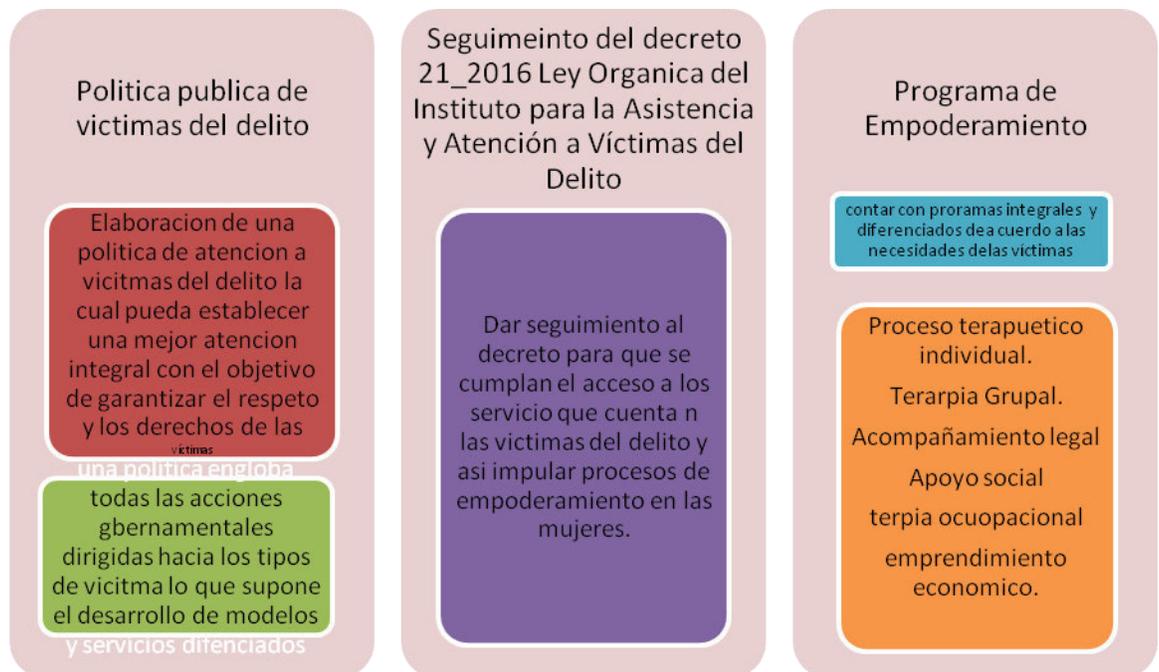
#### **6.4. Análisis de Objetivos:**

El proyecto propuesto busca que la mujer reciba un acompañamiento legal, que asista a un programa social, a través de las redes de derivación, que le faciliten el empoderamiento, legal, emocional y social, con el fin de erradicar cualquier tipo de violencia. Así también modificar los patrones de crianza, que permita una dinámica familiar funcional.



## 6.5. Análisis de Opciones

Derivado del árbol de objetivos, se identifican alternativas para lograr el empoderamiento en las mujeres quienes han denunciado y han sido víctimas de violencia contra la mujer en su modalidad, física, psicológica, sexual y económica, y son referidas a las redes derivación para un apoyo inmediato de acuerdo a las necesidades de las víctimas para lograr el empoderamiento y que finalicen sus proceso de denuncia. Por lo que es importante contar con un programa de empoderamiento para las mujeres (proceso terapéutico, acompañamiento legal, apoyo social, emprendimiento económico, charlas entre otros).



## ANÁLISIS DE OPCIONES

Se presentan las tres opciones que se considera que pueden contribuir al empoderamiento de las mujeres, tomando en cuenta las capacidades instaladas en las diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales

OPCIONES	VENTAJAS	DESVENTAJAS
Creación de Política Pública de Atención a víctimas del delito	Guiara cada institución de los pasos a seguir para lograr una mejor atención a las víctimas adecuando a sus necesidades brindando un servicio con calidad y calidez.	Falta de interés del Estado de crear políticas a favor a las victimas debido a la inversión económica, el tiempo y los plazos.
Seguimiento del decreto 21_2016. 21_2016 Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a Víctimas del Delito	Brindaría el seguimiento de los derechos nacionales e internacionales a favor de la victimas y seguirá única institución con asistencia multidisciplinaria para brindar todos servicios de acuerdo a las necesidades de las víctima	Falta de interés del estado para proporcionar el presupuesto y dar el seguimiento respectivo.
Programa de empoderamiento	Mujeres fortalecidas en el abordaje de sus derechos toman decisiones para una a vida libre de violencia y continuar con su proyecto de vida.  Fortalecimiento al gobierno local que cuenta con programas específicos para las mujeres desde la Dirección Municipal de la Mujer	Falta de presupuesto en las instituciones para el apoyo a la víctima.  Falta de asistencia de parte de la víctima por diversos factores (factor tiempo falta d interés, factor económico, la distancia del lugar, busca de trabajo, no cuenta con permiso laboral).

Después de poder analizar las ventajas y desventajas de cada una de las opciones anteriormente descritas, se determina poder enfrentar a la problemática del estudio a la opción número tres que responde al Empoderamiento de las Mujeres el cual podrá fortalecer a los programas del gobierno local el cual se puede mencionar a la Dirección Municipal de la Mujer y a las Redes de Derivación de atención a víctima de delito en donde aportara una atención integral de acuerdo a las necesidades de las víctimas.

## **6.6. Marco Conceptual**

La violencia imperecedera contra los derechos humanos de las mujeres, violencia sexual, violencia intrafamiliar y muertes violentas, ha marcado y condenado la vida de muchas, ante tal realidad se ha evidenciado los movimientos sociales para contribuir en dar respuestas oportunas a las víctimas. La ley contra el femicidio y Otras formas de violencia contra la mujer la define como: “Toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público o privado, Artículo 3, inciso J.

La expresión de violencia contra las mujeres significa que por el solo hecho de ser mujeres, se tiene como resultado al ser violentadas a través de daños físicos, emocionales, psicológicos, sexuales, económicos, de privación de la libertad, ya sea en la vía pública, en la escuela, en el trabajo y en la sociedad en general.

La violencia contra las mujeres es el mecanismo principal a través del cual se les mantiene en una posición de subordinación, siendo una manifestación de las relaciones de poder que en la mayoría de los casos es ejercida por el hombre a quien socialmente se

le asigna el poder y el ser denominador de la mujer a quienes considera como dominados, aprovechando las diferencias y desigualdades sociales, económicas, culturales.

De acuerdo a OMS (1998) las agresiones están destinadas a lesionar la salud psicológica de la mujer al igual que su cuerpo, y suelen ir acompañadas de humillación y violencia física. Al igual que la tortura, las agresiones son impredecibles y guardan poca relación con el comportamiento de la mujer. Finalmente, las agresiones pueden sucederse una semana tras otra, durante muchos años.

### Empoderamiento

Mediante los procesos de formación se logra empoderar a las mujeres que al no tener oportunidades educativas han quedado en condición de vulnerabilidad. El sistema nos ha hecho sumisas, calladas, dependientes, ser o estar para los otros. El empoderamiento, en tanto, es empezar a trabajar con las mujeres, estar conscientes de que no se tiene alta autoestima y es necesario pasar por la propia concientización.

El empoderamiento tiene relación con la atención psicosocial, que pasa por asumir la realidad y tomar decisiones que no necesariamente tienen que ser tomando en cuenta los valores aprehendidos. Pasa por lo individual, en la familia y luego en la comunidad.

Empoderamiento como un término utilizado por los movimientos feministas y de mujeres para describir el proceso de toma de conciencia de género, su consecuente toma de posición con respecto al poder ejercido por las sociedades patriarcales y el accionar personal y colectivo para apropiarse, asumir el ejercicio del poder, reconstruyendo sus formas actuales y la búsqueda de formas alternativas para su concepción y ejercicio.

También se puede definir que Empoderamiento se entiende como potencialización, y significa desarrollo de todas las capacidades, habilidades y destrezas naturales de una persona.

La palabra empoderamiento es usada como una traducción de la palabra inglesa “empowerment”. Todavía no existe un acuerdo sobre una palabra en español que refleje este concepto; algunas de las palabras utilizadas son “apoderamiento”, “potenciamiento” y “habilitación. (N. Waller stein. Powerlessness, empowerment, and health: implications for health promotion programs. American Journal of Herat Promoción. USA 1992)

Se dice que cuando una persona sé potencializa o sé empodera, es cuando conoce todas las capacidades e inteligencia que posee por naturaleza, esto desde la interpretación del término empowerment, que define la antropóloga Norteamericana Moran Macleod en su libro Poder Local, donde define la diferencia entre Poder de Dominación y Poder Creativo y que es ampliamente aceptado por las corrientes feministas, por sus diferentes articulaciones y dimensiones de poder: Poder o fuerza para.(resolver un problema, aprender una destreza, o lograr mejoras para la comunidad,) Poder o fuerza entre(una colectividad, se puede lograr más por medio de la colectividad que a nivel personal), y Poder o fuerza dentro de uno / a (fuerza espiritual, base de la dignidad, de la autoestima y del respeto hacia los otros. (Macleod, Morna, 1997: pp. 26-27.)

¿Entonces cómo puede darse el empoderamiento de la mujer? Solamente basándose en el conocimiento, porque el conocimiento es poder: poder de decisión, poder de acción y poder de participación.

Si las mujeres incorporan su experiencia y sus avances como parte de ellas mismas y se transforman, se empoderan, ya que cambia su subjetividad, amplían su visión del mundo

y de la vida, aumentan sus capacidades y habilidades y su incidencia, adquieren seguridad y fortaleza; o sea, al interiorizar ese conjunto de poderes vitales, adquieren potencia vital.

Así, fortalecerse, aprender, imaginar, inventar y crear son poderes vitales específicos generados frente a los desafíos vitales. Todas ellas son características subjetivas producto del empoderamiento y además lo propician. De manera independiente de los triunfos se crea un plus de experiencia, un plus de conocimientos, un plus de vínculos sociales o afectivos, un plus de autovaloración y autoestima y, además, poderes de reconocimiento, visibilización, interlocución, negociación o pacto, poderes para transformar, para incidir y lograr la consecución de objetivos

El empoderamiento de las mujeres mejora la situación y la condición de las mujeres y promueve nuevos valores democráticos de género. Mejora también la sociedad al eliminar opresiones y construir alternativas basadas en el respeto y la vigencia de los derechos humanos de las mujeres como estructura de la vida social y la convivencia.

### 6.7. Matriz Marco Lógico

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente(IVO)	Medios de Verificación	Supuestos
Fin Empoderar a las mujeres como personas sujetas de derechos.	Seguimiento de la atención de la Red de Derivación. Números de mujeres empoderadas a través del programa del empoderamiento. Reportes e informes de las psicólogas sobre el avance.	Llamada telefónica, registro de visita institucional. Listado de asistencia. Informes de actividad	Informe mensual y anual. Encuentro de mujeres empoderadas

Propósito Disminución de desistimiento del delito de violencia contra la mujer por parte de las mujeres víctimas	Estadísticas mensuales por parte de la Agencia de la Mujer.	Registro del sistema Sistema e impresión de la misma.  Constancia de sentencias condenatorias	Sentencias condenatorias
Componentes Educativo	Involucrar programa de empoderamiento desde la niñez en establecimientos educativos.	Fotografías de talleres, listado de asistencia.	No habrán mujeres empoderadas
Familiar	Jornadas preventivas y educativas sobre el buen trato.	Listado de asistencia Fotografías	Familias disfuncionales
Proceso terapéutico para la sanación emocional.	Jornadas de salud mental	Listado de asistencia, fotografías	Trastornos de personalidad y daños psicológicos.
<b>Actividades</b>	<b>Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>
1.1. Reunión con gobierno local para presentar el programa y el plan de trabajo y la metodología para su ejecución	Municipalidad de San José Pínula, Santa Catarina Pínula y Fraijanes	Convocatoria Listado de asistencia. Agenda Fotografías Informe de la actividad	Falta de interés del gobierno local. Inasistencia a la actividad.
1.2. Reunión con representantes de la Red De Derivación para la presentación del programay el plan de trabajo y la	Instituciones participantes de la Red, sector justicia, salud, seguridad y sociedad civil	Convocatoria Listado de asistencia. Agenda Fotografías	Falta de interés de las instituciones.  Inasistencia a la reunión.

metodología para su ejecución		Informe de la actividad Acta	
1.3. Reunión con encargadas de la Dirección Municipal de la Mujer para la presentación del programay el plan de trabajo y la metodología para su ejecución	Directoras de la Dirección Municipal de la Mujer: José Pínula, Santa Catarina Pínula y Fraijanes	Convocatoria Listado de asistencia. Agenda Fotografías Informe de la actividad	Falta de interés de las instituciones.  Inasistencia a la reunión.
1.4. Aprobación y validación del programa con las autoridades competentes, firma de convenio.	Municipalidades: San José, Pínula, Santa Catarina Pínula, Fraijanes. Directoras de la Dirección Municipal de la Mujer Representantes de la Red De Derivación	Convocatoria Listado de asistencia. Agenda Fotografías Informe de la actividad Elaboración de acta. Firma del acta. Firma de convenio	No aprobado el programa.
1.5.fortalecimiento de espacios municipales interinstitucionales, para la respuesta coordinada a las mujeres víctimas de violencia	Dirección Municipal de la Mujer: San José, Pínula, Santa Catarina Pínula, Fraijanes.  (espacios ya instalados en las Municipalidades)	Espacio instalado en la municipalidad	Falta de interés es proporcionar el espacio.
1.5. Mapeo de instituciones y organizaciones a nivel municipal, departamental, regional y nacional, identificando intereses en común sobre el empoderamiento de las mujeres.	Guatemala y sus aledaños.	Registro de instituciones.  Directorio de instituciones.	Falta de interés y compromiso de las entidades.

1.6. Visitas institucionales al sector salud, específicamente en donde brindan servicio de psicología.	Centros de salud, Municipalidades, Sociedad civil: San José, Pínula, Santa Catarina Pínula, Fraijanes.	Registro de la visita. Listado de la visita.	Falta de compromiso e interés de las entidades y profesionales.
1.7. Elaboración de un trifoliar sobre la información del programa con el apoyo del gobierno local.	Municipalidades: San José, Pínula, Santa Catarina Pínula, Fraijanes.	Diseño e impresión del trifoliar.	Falta de compromiso de las autoridades locales.
1.8. Desarrollo de procesos de sensibilización y reflexión con profesionales de psicología para la construcción de un pensamiento crítico y propositivo en el abordaje de la violencia contra las mujeres	Centros de salud, sociedad civil: San José, Pínula, Santa Catarina Pínula, Fraijanes	Listado de asistencia. Fotografías. Elaboración y firma de acta. Informe de actividad	No asistencia de profesionales en psicológica y falta de interés en participar.
1.9. cotización equipos audiovisuales	Cotizaciones de varios proveedores	Validación de la cotización de los medios audiovisuales.	No se concretaron acuerdos
1.10. Aprobación para la compra de medios audiovisuales	Equipo instalado	Factura de la compra. Fotografías del equipo	Falta de presupuesto.
1.11. Compra de material didáctico para el desarrollo de talles	Cotizaciones en varias librerías	Listado de material. Factura de la compra	No autorizado la compra de materiales
1.12. Identificar a mujeres que han presentado denuncia	Elaboración de listado	Denuncias realizadas	No existan datos en el sistema. Desistimiento de

del delito de violencia contra la mujer			denuncia.
1.13. Referencias realizadas para la asistencia integral de las víctimas a través de la red de derivación	Número de referencias realizadas y seguimientos	Ficha de referencia y seguimiento	Victimas no acudieron al apoyo.
1.13. Seleccionar a las mujeres víctimas y/o sobrevivientes de violencia, que asistirán al grupo, indicando lugar de procedencia, edad, situación actual y otros datos necesarios para el desarrollo del trabajo.	detección de casos las entidades de integran la red de derivación	Directorio	No contar con registro de datos.
1.14 Reunión con mujeres victimas y/o sobrevivientes de violencia, para presentar el programa y el apoyo que se brindara	Red de Derivación	Agenda Listado de asistencia. Consentimiento informado	No se presentan las personas participantes y que no brinden el consentimiento informado.
1.14. Realización de cronogramas para la ejecución de capacitaciones al personal de psicología que se encuentra ya laborando en las entidades correspondientes.	planificación	Listado Informe de actividad	No se realice la programación
1.15 Capacitación a las profesionales de psicología sobre los talleres a impartir (grupos de	Centros de salud, Municipalidades y sociedad civil: San José Pínula, Santa Catarina Pínula y	Agenda. Listado de asistencia. Informe de actividad	Falta de interés y compromiso.

autoayuda)	Fraijanes		
1.16 Impresión de módulos de los talleres	Municipalidades San José Pínula, Santa Catarina Pínula y Fraijanes	Módulos impresos	No aprueben el gasto para la impresión del manual de autoayuda.
1.17. Elaboración de cronograma para el desarrollo de talleres mujeres y/o sobrevivientes	Municipalidades y Centros de Salud San José Pínula, Santa Catarina Pínula y Fraijanes	Impresión de cronograma mensual.	No se realice el cronograma y falta de interés de las entidades.
1.18. Gestión de alimentación para los talleres a mujeres y/o sobrevivientes	Municipalidades San José Pínula, Santa Catarina Pínula y Fraijanes	Cotizaciones y aprobación del gasto	No autorice proporcionar alimentación.
1.19. Implementación del primer modulo a mujeres víctimas y/o sobrevivientes	Municipalidades y Centros de Salud San José Pínula, Santa Catarina Pínula y Fraijanes	Agenda Listado Informe de actividad	No se presenten a mujeres víctimas y/o sobrevivientes. No se realice el taller
1.20. Implementación del segundo modulo a mujeres víctimas y/o sobrevivientes	Municipalidades y Centros de Salud San José Pínula, Santa Catarina Pínula y Fraijanes	Agenda Listado Informe de actividad	No se presenten a mujeres víctimas y/o sobrevivientes. No se realice el taller
1.21. Implementación del tercer modulo a mujeres víctimas y/o sobrevivientes	Municipalidades y Centros de Salud San José Pínula, Santa Catarina Pínula y Fraijanes	Agenda Listado Informe de actividad	No se presenten a mujeres víctimas y/o sobrevivientes. No se realice el taller
1.22. Implementación del cuarto modulo a mujeres víctimas y/o sobrevivientes	Municipalidades y Centros de Salud San José Pínula, Santa Catarina Pínula y Fraijanes	Agenda Listado Informe de actividad	No se presenten a mujeres víctimas y/o sobrevivientes. No se realice el taller
1.23. Implementación del quinto modulo a mujeres víctimas y/o sobrevivientes	Municipalidades y Centros de Salud San José Pínula, Santa Catarina Pínula y Fraijanes	Agenda Listado Informe de actividad	No se presenten a mujeres víctimas y/o sobrevivientes.

	Fraijanes		No se realice el taller
1.24. Implementación del sexto modulo a mujeres víctimas y/o sobrevivientes	Municipalidades y Centros de Salud San José Pínula, Santa Catarina Pínula y Fraijanes	Agenda Listado Informe de actividad	No se presenten a mujeres víctimas y/o sobrevivientes. No se realice el taller
1.25. Implementación del séptimo modulo a mujeres víctimas y/o sobrevivientes	Municipalidades y Centros de Salud San José Pínula, Santa Catarina Pínula y Fraijanes	Agenda Listado Informe de actividad	No se presenten a mujeres víctimas y/o sobrevivientes. No se realice el taller
1.26. Implementación del octavo modulo a mujeres víctimas y/o sobrevivientes	Municipalidades y Centros de Salud San José Pínula, Santa Catarina Pínula y Fraijanes	Agenda Listado Informe de actividad	No se presenten a mujeres víctimas y/o sobrevivientes. No se realice el taller
1.27. Implementación del noveno modulo a mujeres víctimas y/o sobrevivientes	Municipalidades y Centros de Salud San José Pínula, Santa Catarina Pínula y Fraijanes	Agenda Listado Informe de actividad	No se presenten a mujeres víctimas y/o sobrevivientes. No se realice el taller
1.28. Implementación del décimo modulo a mujeres víctimas y/o sobrevivientes	Municipalidades y Centros de Salud San José Pínula, Santa Catarina Pínula y Fraijanes	Agenda Listado Informe de actividad	No se presenten a mujeres víctimas y/o sobrevivientes. No se realice el taller
1.29. Implementación del undécimo modulo a mujeres víctimas y/o sobrevivientes	Municipalidades y Centros de Salud San José Pínula, Santa Catarina Pínula y Fraijanes	Agenda Listado Informe de actividad	No se presenten a mujeres víctimas y/o sobrevivientes. No se realice el taller
1.30. Implementación del duodécimo modulo a mujeres víctimas y/o sobrevivientes	Municipalidades y Centros de Salud San José Pínula, Santa Catarina Pínula y Fraijanes	Agenda Listado Informe de actividad	No se presenten a mujeres víctimas y/o sobrevivientes. No se realice el taller
2.1 Evaluación de cada taller sobre los avances de las	Centros de salud: San José Pínula, Santa Catarina Pínula y	Encuesta desarrollada. Evolución de las	No se realice la evaluación de cada taller.

mujeres víctimas y/o sobrevivientes	Fraijanes. Encuesta a las participantes	participantes	
2.2 Atención integral psicológica individual a mujeres víctimas y/o sobrevivientes	Centros de salud: San José Pínula, Santa Catarina Pínula y Fraijanes. Protocolos de cada institución.	Expediente clínico	No asistan las mujeres a recibir la terapia psicológica.
2.3. Evaluación a mujeres víctimas y/o sobreviviente sobre su autoestima	Test de autoestima	Resultados del test	Mujeres no autoricen realizar el test de autoestima.
2.4. Encuentro con mujeres que recibieron los talleres (grupos de autoayuda) para el intercambio de experiencias y su empoderamiento.	Propuesta del desarrollo del encuentro	Agenda. Listado Informe de actividad	Mujeres asistan al encuentro y falta de presupuesto.
2.5. Elaboración de módulos enfocado en derechos humanos y rutas de denuncia.	Realización de Guías para las rutas. Formato de módulos.	Rutas graficadas. Módulos impresos	No brinden presupuesto.
2.6. Construcción de red de mujeres referentes (las participantes que	Elaboración del perfil de lideresas referentes.	Perfil realizado.	Falta de interés de las mujeres en construir una red.

formaron los grupos de autoayuda)			
2.7. Fortalecimiento al programa de empoderamiento económico.	Realización y organización de cursos de técnicos de interés de las víctimas y sobrevivientes de violencia.	Listado Informe de actividad	No autorice el gobierno local.
2.8. Encuentros con las profesionales de psicología para evaluar la metodología y avances de grupos de autoayuda y la terapia individual	Elaboración del instrumento de evaluación	Instrumento elaborado	Falta de interés de las profesionales en asistir al encuentro.
2.9. Divulgación y promoción de programa	Medios de comunicación en entidades locales	video	Falta de interés de las autoridades.
3.1. Evaluar el nivel de avance y cambios de las participantes a partir de los grupos de autoayuda, por medio de un pre test y post test.	Cuestionario en cada actividad	Instrumento de evaluación	Desistimiento de las participantes.
3.2. Evaluación a nivel general el programa.	Red derivación	Instrumento de evaluación	No se lleve a cabo la evaluación
3.3. Dar seguimiento a los casos de mujeres que reciban tratamiento individual en las	Psicóloga Ministerio Público	Ficha de seguimiento	Desistimiento de víctimas y sobrevivientes.

organizaciones de sociedad civil que forman parte del Programa			
3.4. Presentación del informe del programa a integrantes de la Red e Derivación	Realización de informe y sistematización	Agenda Listado Entrega de informe	Falta de interés en asistir

### 6.8. Presupuesto

Se utilizará fondos que cuenta el gobierno local dentro del POA que elaboran cada año para poder fortalecer e implementar los programa que cuenta la Dirección Municipal de la Mujer.

ACTIVIDADES	No. De actividades	PRESUPUESTO alimentación	Presupuesto de transporte	Presupuesto materiales	
Reunión con gobierno local para presentar el programa. (Socialización)	3	Q 900.00	Q 100.00	Q 100.00	
Reunión con integrantes de la Red De Derivación para presentar el programa	3	Q 900.00	Q 100.00	Q 100.00	
Reunión con la Dirección Municipal de la Mujer	3	Q 900.00	Q 100.00	Q 100.00	
Aprobación del programa, reproducción y entrega del programa.	3		Q 100.00	Q 1,000.00	

Socialización del programa con mujeres sobrevivientes de violencia que han sido referidas a la Red de Derivación	3	Q 900.00	Q .100	Q 100.00	
Primer taller realizado a nivel local (Santa Catarina Pínula, Fraijanes, San José Pínula)	3	Q 900.00	Q 600.00	Q 1,000.00	
Segundo taller realizado a nivel local (Santa Catarina Pínula, Fraijanes, San José Pínula)	3	Q 900.00	Q 600.00	Q 1,000.00	
Tercer taller realizado a nivel local (Santa Catarina Pínula, Fraijanes, San José Pínula)	3	Q 900.00	Q 600.00	Q 1,000.00	
Cuarto taller realizado a nivel local (Santa Catarina Pínula, Fraijanes, San José Pínula)	3	Q 900.00	Q 600.00	Q 1,000.00	
Quinto taller realizado a nivel local (Santa Catarina Pínula, Fraijanes, San José Pínula)	3	Q 900.00	Q 600.00	Q 1,000.00	
Sexto taller realizado a nivel local (Santa Catarina Pínula, Fraijanes, San José Pínula)	3	Q 900.00	Q 600.00	Q 1,000.00	

Séptimo taller realizado a nivel local (Santa Catarina Pínula, Fraijanes, San José Pínula)	3	Q 900.00	Q 600.00	Q 1,000.00	
Octavo taller realizado a nivel local (Santa Catarina Pínula, Fraijanes, San José Pínula)	3	Q 900.00	Q 600.00	Q 1,00.00	
Noveno taller realizado a nivel local (Santa Catarina Pínula, Fraijanes, San José Pínula)	3	Q 900.00	Q 600.00	Q 1,00.00	
Decimo taller realizado a nivel local (Santa Catarina Pínula, Fraijanes, San José Pínula)	3	Q 900.00	Q 600.00	Q 1,00.00	
Undécimo taller realizado a nivel local (Santa Catarina Pínula, Fraijanes, San José Pínula)	3	Q 900.00	Q 600.00	Q 1,00.00	
Duodécimo taller realizado a nivel local (Santa Catarina Pínula, Fraijanes, San José Pínula)	3	Q 900.00	Q 600.00	Q 1,00.00	
Equipo audiovisual	3	Q 5, 500.00	Q00.00	Q 00.00	
Materiales y suministros		Q 1 ,500.00	Q00.00	Q00.00	
Impresión de módulos y rutas		Q 20,000.00	Q 00.00	Q00.00	

Encuentros con mujeres víctimas, sobrevivientes de violencia	1	Q 30,000.00	Q 00.00	Q 00.00	
Evaluación	4	Q 2,000.00	Q 00.00	Q 00.00	
Divulgación		Q 3,000.00	Q 00.00	Q 00.00	
<b>TOTAL</b>	<b>91,400.00</b>				

### 6.9. Cronograma

ACTIVIDADES	MESES													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1. Aprobación del programa por parte de las instituciones involucradas.														2020
2. Coordinación interinstitucional														
2. Detección de mujeres víctimas , sobrevivientes de violencia														
3. Capacitación de profesionales en psicología														
4. Asistencia integral (terapia psicológica individual)														
5. Ejecución de talleres														
7. Dar seguimiento a los casos de mujeres que reciban tratamiento individual en las organizaciones de sociedad civil que forman parte de la Red de Derivación														
8. Evaluaciones													2021	

9. Encuentro de experiencias														
10. Presentación de evaluación del programa a las autoridades competentes														

## 6.10. Evaluación del programa

<b>EVALUACIÓN</b>	<b>AÑO 2,020</b>	<b>AÑO 2,021</b>
<b>INICIAL</b>	Validación del programa por parte de las instituciones involucradas.	
<b>PROCESO</b>	Ejecución de talleres. Evaluaciones del cada taller	Encuentro de experiencias con mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia.
<b>FINAL</b>	Evaluación psicológica	Acompañamiento durante el proceso penal a víctima y sobrevivientes de violencia.  Presentación del programa con autoridades competentes.  Red de mujeres referentes

## Referencias Bibliográficas

Abrego Quezada, Sandra Leticia. “La ausencia del empoderamiento de la mujer como factor que limita su participación en grupos organizados”. Tesis USAC. 2005. PP. 104.

Aguilar, M. (2010). Reivindicar la igualdad de mujeres y hombres en la Sociedad: una aproximación al concepto de género. *Revista castellana, Universidad de Sevilla, España No. 11*, 73 - 83.

Asensi Perez, L.F. (2008). *La Prueba Pericial Psicológica en Asuntos de Violencia de Género* Número 21, Págs. 15-29 *Revista Internauta de Práctica Jurídica* (2008).

Bernart-Noel, Tiffon Nonis, (2008). Manual de Consultoría en Psicología y Psicopatología Clínica, Legal, Jurídica, Criminal y Forense, Barcelona, España.

Constitución Nacional de la República de Guatemala, Reformada por la consulta popular Acuerdo Legislativo 18-93

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Convención de Belem Do Pará, 1994, Brasil

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, 1981

CEDAW, a. M. (2003). *Estudio sobre la violencia de género*. Andalucía.

Defensoría de la Mujer Indígena, Módulo 4, Mujer Indígena y Ciudadanía, Guatemala 2014.

Defensoría de la Mujer Indígena, Módulo 8, Herramientas para la incidencia Política de las Mujeres Indígenas, Guatemala 2014.

Estrada, Damaris “El empoderamiento de la mujer: un factor determinante para superar la marginación social”. Tesis USAC. Guatemala. 2004

Enrique Echeburúa, S. A. (2010). *¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino?. La Violencia contra la pareja y las agresiones sexuales*. España: Ediciones Pirámide.

Enrique G. & Lila, M. (2008). *El proceso de empoderamiento de las mujeres Guia metodologica*. Madrid: Fundacion universidad.

Enrique Echeburúa, S. A. (2010). *¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino?. La Violencia contra la pareja y las agresiones sexuales*. España: Ediciones Pirámide.

Echeburúa, E, Amor, P, Del Corral, P (2003). Auto informes y Entrevistas en el Ámbito de la Psicología Clínica Forense, Limitaciones y Nuevas Perspectivas, Análisis y Modificación de Conducta.

Echeburúa, E. (2005). *Superar el trauma. El tratamiento de las víctimas de sucesos violentos*. España: Ediciones Pirámide

Enrique G. & Lila, M. (2008). *El proceso de empoderamiento de las mujeres Guia metodologica*. Madrid: Fundacion universidad.

Guía para Intervenir en casos de Violencia Intrafamiliar, (2006) ICCPG – USAID

Goicoechea, P. H. (2009). *Amor y Violencia la dimencion afectiva del maltrato*. España: desclee de brouwer.

Góngora, J. N. (2015). *Violencia en las Relaciones íntimas*. Una perspectiva clínica. Barcelona: Herder.

Gobierno de Guatemala, Ministerio de Gobernación, *Guía para el Abordaje de la Perspectiva de Género*, en el proceso de formación de la academia de la Policía Nacional Civil, departamento de equidad de género, 2013

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodologia de la investigacion*. Mexico: Mc GRAW HILL.

Ispanel, A. P. (2008). *Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia. Jurídico-Doctrinario*. Guatemala: Dirección General de Investigación. Universitario de la Mujer.

Jorge Nuñez de Arco, *Victimología y violencia criminal un Enfoque Criminológico y Psicológico*, La paz, Bolivia, Primera Edición, 2010.

Ley contra el Femicidio y Otras formas de Violencia contra la Mujer, Decreto 22-2008  
Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-1996

Labrador Encinas, F. J., Fernández-Velasco, M. R., & Rincón, P. (2010). *Características psicopatológicas de mujeres víctimas de violencia de pareja*. Oviedo: Psicothema.

Lagarde, Marcela “Vías del empoderamiento de las mujeres”. Cuaderno #1. Agrupación para la igualdad en el metal.

López Latorre, María Jesús, (2008) *Psicología de la delincuencia* 2º impresión, Salamanca, España.

Marie-France, H. (2006). *Mujeres maltratadas. Los mecanismos de la violencia en la pareja*. Barcelona: Paidós.

Manual para responsables de programa, *Programa de reeducación para víctimas y agresores de violencia de pareja*. (2010), D.R.© Instituto Nacional de Salud Pública Av. Universidad 655, Col. Santa María Ahuacatlán 62100 Cuernavaca, Morelos, México

Ministerio Público, F. G. (2014). *Protocolo de Atención Integral a Víctimas del Delito*. Guatemala: Ideart.

Mora Chamorro, H. (2008). *Manual de protección a víctimas de violencia de género*. club universitario.

Mora Chamorro, H. (2008). *Manual de protección a víctimas de violencia de género*. club universitario.

Qué es psicología cognitiva conductual: definición y psicoterapia | Suite101.net  
<http://suite101.net/article/que-es-la-psicologia-cognitiva-conductual-concepto-y-definicion-a25244#ixzz2EclWcnyY>

Pino, C. C. (2001). *Teoría de los sentimientos*. Barcelona: Tusquets.

Rodríguez Arias, Diana Fernanda “Apoyo psicológico a las víctimas de violencia intrafamiliar en el Ministerio Público del Municipio de Villa Nueva” Tesis USAC. Guatemala. 2010.

Restrepo, N. d. (2015). *Mujeres Violentadas y el Proceso de Empoderamiento*. Medellin, Colombia: Tesis de Grado.

Rivera, C. L. (2015 - 2016). *Empoderamiento de Mujeres Supervivientes de Violencia de Género*. Cadiz: Facultad de ciencias de la Educación, Universidad de Cadiz.

Rodríguez Arias, Diana Fernanda “*Apoyo psicológico a las víctimas de violencia intrafamiliar en el Ministerio Público del Municipio de Villa Nueva*” Tesis USAC. Guatemala. 2010

Rivera, C. L. (2015 - 2016). *Empoderamiento de Mujeres Supervivientes de Violencia de Género*. Cadiz: Facultad de ciencias de la Educación, Universidad de Cadiz.

Sagot, M. (2008). Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: reflexiones feministas desde América Latina. *Athenea Digital - núm. 14:*, 215-228.

Silva, C., & Loreto Martínez, M. (Noviembre de 2004). *Empoderamiento: Proceso, Nivel y Contexto*. Recuperado el 10 de Octubre de 2018, de Psykhe, vol. 13, núm. 2, pp. 29-39: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96713203>.

Toledo, V. P. (2009). Femicidio. *El mundo*, 45.

Traverso, M. T. (2000). *Violencia en la pareja, la cara oculta de la relacion* . America: Development.

Walker, L. E. (2004). *El Perfil de la mujer víctima de la violencia. El laberinto de la Violencia. Causas, tipos y efectos*. Barcelona: Ariel.

Pino, C. C. (2001). *Teoria de los sentimientos* . Barcelona: Tusquets.

Restrepo, N. d. (2015). *Mujeres Violentadas y el Proceso de Empoderamiento*. Medellin, Colombia: Tesis de Grado.

Walker, L. E. (2004). *El Perfil de la mujer víctima de la violencia. El laberinto de la Violencia*. Causas, tipos y efectos. Barcelona

## Anexos



Centro Universitario Metropolitano -CUM-

Escuela de Ciencias Psicológicas  
Maestría en Psicología Forense  
Seminario

### **Cuestionario dirigido a mujeres que han sufrido violencia contra la mujer**

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_

#### **ENTREVISTADORA:**

**Nombre:** Mariela Mayen

**Profesión:** Psicóloga

**INTRODUCCIÓN:** Buen día, la siguiente entrevista está diseñada con el fin de identificar los elementos que contribuyen al empoderamiento para salir del círculo de la violencia; .quiero agradecerle por el tiempo que me ha brindado al poder realizarle esta entrevista en la cual hablaremos acerca de violencia contra la mujer y sobre aquellas situaciones las cuales influyen en las mujeres para la toma de decisiones y de esta manera salir del círculo de violencia y continuar con el proceso de su denuncia.

**Características del cuestionario:** este cuestionario es estrictamente confidencial y los datos obtenidos se utilizarán exclusivamente con fines de investigación profesional.

#### **PREGUNTAS:**

1. ¿A qué se dedica usted?
2. ¿Para usted que es la violencia contra a mujer?
3. ¿Conoce usted cuales son las formas de violencia que se ejercen hacia la mujer?
4. ¿Ha experimentado algún tipo de violencia? ¿Quién la agredió?

5. ¿Dónde y cuándo fue?

5. ¿Cómo logro usted reconocer que estaba viviendo violencia?

7. ¿Fue referida a la red de derivación para recibir algún tipo de apoyo para salir del círculo de la violencia, porque y cuál?

8. Cuantas sesiones de terapia psicológica recibió

9. Recibió algún tipo de apoyo familiar, laboral, religioso ante la situación de violencia que usted vivió?

10. ¿Cómo se sentía antes de lo ocurrido?

11 ¿Hubo otros factores que le ayudaron en su proceso para salir del círculo de la violencia y continuar con el proceso de su denuncia?

12. ¿Cómo se siente ahora?

**GRACIAS POR SU APOORTE**



Metropolitano -CUM-  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Maestría en Psicología Forense  
Seminario

**Cuestionario dirigido a mujeres a profesionales en psicología que atienden casos de mujeres que han sufrido violencia contra la mujer**

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_ Puesto que ocupa: \_\_\_\_\_

**ENTREVISTADORA:**

**Nombre:** Mariela Mayen

**Profesión:** Psicóloga

**INTRODUCCIÓN:** Buen día, la siguiente entrevista está diseñada con el fin de identificar los elementos que contribuyen al empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia y así contribuir a salir del círculo de la violencia. Quiero agradecerle por el tiempo que me ha brindado al poder realizarle esta entrevista en la cual hablaremos acerca del proceso terapéutico que brinda a mujeres que son referidas por las Redes de Derivación y sobre aquellas situaciones las cuales influyen en las mujeres para la toma de decisiones y de esta manera salir del círculo de violencia y continuar con el proceso de su denuncia.

**Características del cuestionario:** este cuestionario es estrictamente confidencial y los datos obtenidos se utilizarán exclusivamente con fines de investigación profesional.

**PREGUNTAS:**

1. ¿Me podría indicar desde hace cuanto tiempo se dedica a brindar terapia psicológica a mujeres víctimas de violencia?

2. ¿Cuántos casos son referidos por el Ministerio Público para recibir terapia psicológica durante el año 2017 y 2018?
3. Oficina de atención a la víctima del Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Organismo Judicial, otros.
4. ¿Considera que el apoyo psicológico para la mujer víctima de violencia favorece el empoderamiento? Si No, Porqué.
5. ¿La asistencia de las mujeres víctimas de violencia a la terapia psicológica es constante?
6. ¿Qué tipo de terapia psicológica utiliza para la mujer víctima de violencia contra la mujer?
7. ¿Qué factores de vulnerabilidad encuentra en la mujer víctima de violencia? Describa.
8. ¿Cuáles son los síntomas más comunes en las mujeres víctimas de violencia? Describa
9. ¿Cuál es el método de afrontamiento terapéutico que utiliza en los casos de violencia contra la mujer?
10. ¿Cuáles son los temas principales que se abordaron en la terapia para el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia?
11. ¿Cuáles son las características de empoderamiento que presentaron las mujeres producto de la terapia psicológica?

12. ¿Qué otros factores inciden en el proceso terapéutico para salir del círculo de la violencia de las mujeres que recibieron el proceso terapéutico?
  
13. ¿Cuántas sesiones de terapia psicológica recibieron las mujeres víctimas de violencia?
  
14. Al haber finalizado el proceso terapéutico, como ha observado a las mujeres víctimas de violencia? Describa